

106° PERIODO LEGISLATIVO

SEXTA SESION ORDINARIA

13 DE AGOSTO DE 2025

***“1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo”***

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR

A C T A Nº 891

CONCEJALES PRESENTES

ALOMAR, ARIEL	LLLA	OCHOA MONICA	UXP-PJ
CANEPARE FRANCO E.	UXP-PJ	OTANO KARINA	JUNTOS UCR-CC
CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO		PALOMINO EMILIA	JUNTOS
JUNTOS UCR-CC		UCR-CC	
DANESSA SONIA	UXP-PJ	PORRIS ANDRES	JUNTOS
DE MARCO, FLAVIO A.	LLA	UCR-CC	
FABRIS PABLO M.	JUNTOS UCR-CC	ROLDAN DANIELA	UXP-PJ
GOYECHEA M. EUGENIA	JUNTOS	RODRIGUEZ MARIA LAURA	
UCR-CC		UXP-PJ	
MANSILLA HERNÁN	UXP-PJ	SAEZ FLORENCIO	UXP-PJ
		SORIA PABLO	UXP-PJ

INICIO: 14.11 HORAS

FINALIZACIÓN: 16:27 HORAS

ACTA NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 13 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, siendo las 14:11 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales: **ALOMAR ARIEL** (LLA); **CANEPARE FRANCO E.** (UXP-PJ); **CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO** (JUNTOS UCR-CC); **DANESSA SONIA** (UXP-PJ); **DE MARCO FLAVIO A** (LLA); **FABRIS PABLO M.** (JUNTOS UCR-CC); **GOYECHEA M. EUGENIA** (JUNTOS UCR-CC); **MANSILLA, HERNAN** (UXP-PJ); **OCHOA MONICA** (UXP-PJ); **OTANO KARINA** (JUNTOS UCR-CC); (UXP-PJ); **PALOMINO M. EMILIA** (JUNTOS UCR-CC); **PORRIS ANDRES** (JUNTOS UCR-CC); **RODRIGUEZ MARIA LAURA** (UXP-PJ); **ROLDAN DANIELA** (UXP-PJ); **SAEZ JUAN FLORENCIO** (UX-PJ); Y **SORIA PABLO** (UXP-PJ).

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo, SR. MARCELO VALDEZ.

Sr. Presidente: Con la presencia de 16 señoras y señores concejales se da inicio a la sexta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 34 del presente año. Abierta la sesión, invito al concejal Hernán Mansilla a izar la bandera nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

Así se hace.

Sr. Presidente: La presidencia comunica que el concejal en uso de Licencia Eduardo Bucca por nota ha solicitado a este honorable Cuerpo extensión de la licencia extraordinaria hasta el 09 de diciembre de 2025 inclusive a contar desde la finalización de la licencia vigente. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Así se hace.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias secretario. Se va a poner entonces en votación la aceptación de solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada. Se concede la licencia y se notificará al interesado. A continuación daremos inicio al tratamiento del orden del día, en cuyo apartado primero se da cuenta de las comunicaciones de Secretaría.

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

A) Consideración del Acta de la 5º Sesión Ordinaria N° 890 (10/07/2025)

Sr. Presidente: En consideración el acta de la quinta sesión ordinaria número 890 de fecha 10 de julio del 2025, la cual ha sido enviada a cada uno de los bloques y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del reglamento interno de no formularse observaciones a la versión taquigráfica de la sesión mencionada la sometería a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: En el apartado segundo, obran detalles de las respuestas a resoluciones o comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante y en el apartado tercero, comunicaciones del Departamento ejecutivo, las cuales también obrando en cada una de las bancas dichas comunicaciones de no existir un pedido especial por ningún concejal, si hay asentimiento, se exime de su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento.

RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

- A) Nota N° 238/25-26: OCEBA en respuesta a la Comunicación 09/2025 (solicitud de auditoría a la Coop. Eléctrica de Bolívar) **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 8993/25-26.**

COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Nota N° 222/25: Comunica que por Decreto 1279 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3082/25. Convalidando addenda alquiler casa de Estudiantes de Bolívar en La Plata. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9062/25-26.**
- B) Nota N° 223/25: Comunica que por Decreto 1280 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3083/25. Convenio prestación servicio de Policía Adicional en el Hospital. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9063/25-26.**
- C) Nota N° 224/25: Comunica que por Decreto 1281 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3084/25. Alquiler de inmueble funcionamiento de la SUBDDI. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9064/25-26.**
- D) Nota N° 225/25: Comunica que por Decreto 1282 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3085/25. Alquiler Casa de la Justicia. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9065/25-26.**
- E) Nota N° 226/25: Comunica que por Decreto 1283 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3086/25. Alquiler IOMA. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9066/25-26.**
- F) Nota N° 227/25: Comunica que por Decreto 1284 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3087/25. Alquiler funcionamiento de la Mujer y la Familia. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9067/25-26.**

- G) Nota N° 228/25: Comunica que por Decreto 1285 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3088/25. Alquiler funcionamiento UFI N° 05 de Bolívar. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9068/25-26.**
- H) Nota N° 229/25: Comunica que por Decreto 1288 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3091/25. Alquiler funcionamiento de la Dirección de Cultura. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9059/25-26.**
- I) Nota N° 230/25: Comunica que por Decreto 1289 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3092/25. Habilitando peatonal calle Mitre **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9089/25-26.**
- J) Nota N° 231/25: Comunica que por Decreto 1290 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3093/25. Imponiendo el nombre Papa Francisco al CIC. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9104/25-26.**
- K) Nota N° 232/25: Comunica que por Decreto 1287 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3090/25. Alquiler inmueble para dependencias municipales. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9078/25-26.**
- L) Nota N° 233/25: Comunica que por Decreto 1286 se ha promulgado y registrado la Ordenanza 3089/25. Convalidando convenio para financiamiento del CDI.. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9072/25-26.**

Sr. Presidente: En el apartado cuarto del orden del día se detallan los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo. Por secretaría se dará lectura a los números de expediente y carátulas con las que se identifican dichos asuntos.

MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Expediente N° 9119/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinando a depósito a cargo de la secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Giros: **REGLAMENTO.**

- B) Expediente N° 9120/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de un sector de inmueble destinado a depósito del Museo Municipal. Giros: **REGLAMENTO**

- C) Expediente N° 9123/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a guarda de animales sueltos y/o abandonados. Giros: **REGLAMENTO**

- D) Expediente N° 9124/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Bonaerense para la realización de cordón cuneta en Barrio Universitario. Giros:
REGLAMENTO. S/T

Sr. Presidente: El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento ejecutivo, por lo que voy a poner en votación dicha solicitud. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada por más de dos tercios del cuerpo, pongo a consideración el proyecto en general y en particular. Si algún concejal desea hacer uso de la palabra... de lo contrario lo someteré a votación. Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Cjal. Rodríguez: Gracias, señor presidente. Bueno, un poco aprovechar el ingreso de este proyecto para, en principio, celebrar que estemos hoy convalidando un convenio que tiene que ver con infraestructura, con obras, con poder mejorar un poco la calidad de vida de la comunidad en general. En este caso, el barrio Universitario, que le decimos así, es el barrio que está ubicado atrás del CRUB. un barrio que viene creciendo con el paso de los años y que bueno que hoy a través de este convenio, en la urgencia de de aprobarlo hoy tiene que ver con que vamos a recibir un anticipo financiero para poder realizar esta obra de cordón cuneta y mejorado que va a permitir un poco no solamente mejorar lo que es la circulación en términos edilicios, sino poder demarcar las veredas, poder generar que el escurrimiento del agua... bueno, tenga su curso y todo lo que viene a traer una obra de estas características. Creo que es importante que lo destaquemos. Celebro el acompañamiento de los demás bloques para que lo podamos realizar. Y bueno, y en este contexto tan particular donde la obra pública no está en la agenda del gobierno nacional, me parece que también es importante celebrar que a nivel provincial estamos pudiendo llevar a cabo estas gestiones en conjunto y celebrarlas nuevamente porque, bueno, entendemos que la política tiene que ser una herramienta utilizada con ese fin. Así que gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter entonces a votación el expediente 9124, proyecto de ordenanza. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 3101/2025 =

Artículo 1º: Convalidase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, el

cual tiene por objeto brindar financiamiento en concepto de subsidio para la ejecución del proyecto de obra municipal " *Cordón Cuneta y Mejoramiento en Bolívar- Barrio Universitario*", que expresa:

CONVENIO

En la Ciudad de La Plata, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "MINISTERIO", representado por el Sr. Ministro **KATOPODIS, Gabriel Nicolas**, con DNI N° 18.431.166 y domicilio en calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en planificación-municipal@minfra.gba.gob.ar, por una parte, y la Municipalidad de Bolívar, en adelante "MUNICIPIO" representada por el Sr. Intendente **PISANO, Marcos Emilio**, con DNI N° 26.643.164, y domicilio en Av. Belgrano N° 11, de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires y domicilio electrónico en privadapisano@gmail.com, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio, con el objeto de instrumentar la operatoria del subsidio destinado al desarrollo de políticas de colaboración con los municipios para proyectos de infraestructura que resulten de interés comunitario, y; **CONSIDERANDO** Que el Decreto N° 124/23 aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios, contemplando, entre otros, a los Municipios como destinatarios; Que, conforme lo establecido por la Ley N° 15.477, es facultad de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos entender en la administración de los fondos de la obra pública cualquiera fuera su origen; Que, por tal motivo, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, en todos aquellos proyectos que resulten de interés de la Provincia; Que el MUNICIPIO, mediante nota suscripta por el/la Intendente/a, ha solicitado al MINISTERIO el otorgamiento de un subsidio, a fin de ejecutar un proyecto de infraestructura; Que el MINISTERIO, a través de sus áreas competentes, ha evaluado el proyecto presentado y presta conformidad al otorgamiento de la ayuda financiera requerida; Que las partes concuerdan dar cumplimiento al acuerdo aquí celebrado, respetando las formas y las finalidades del mismo;

POR LO TANTO, ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: La provincia de Buenos Aires, a través del MINISTERIO otorgará al MUNICIPIO en concepto de subsidio, hasta la suma de pesos doscientos dos millones veintinueve mil cuatrocientos uno con 64/100 centavos (\$ 202.029.401, 64) destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra municipal "Cordón cuneta y mejoramiento en Bolívar - Barrio Universitario", en adelante denominado "PROYECTO", que se encuentra vinculado en el EX-2025-16784413- -GDEBA- DGALMIYSPGP.

El presente Convenio se registrará en todo por lo dispuesto por el Decreto N° 124/23 y la RES0-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP.

El MUNICIPIO acepta sin reservas lo dispuesto en el presente Convenio y la mentada RES0-2023-1114 -GDEBA-MIYSPGP.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MUNICIPIO será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del "PROYECTO", así como de su posterior conservación y mantenimiento. En caso de que se celebre un contrato para la ejecución del "PROYECTO", el MUNICIPIO deberá remitir al MINISTERIO una copia fiel del mismo, así como de las modificaciones que se produzcan durante su ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: El MUNICIPIO se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía. El MINISTERIO prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria, cuando el MUNICIPIO así lo requiera.

CLÁUSULA CUARTA: En caso que el MUNICIPIO lo estime conveniente la modificación del "PROYECTO", podrá petitionar al MINISTERIO que autorice su revisión, en cuyo caso, expresamente se exime a la provincia de toda responsabilidad frente a terceros por cualquier reclamo que dicha modificación pudiere generar, aun cuando dichos reclamos pudieran tener origen en un contrato o acuerdo celebrado entre el MUNICIPIO solicitante y

la reclamante, el cual será inoponible a la provincia. Para el caso en que la modificación implique una ampliación del monto de la obra, deberán tomar intervención, en el trámite de su aprobación, Fiscalía de Estado, Asesoría de Gobierno, Contaduría de la Provincia y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía.

CLÁUSULA QUINTA: El MINISTERIO podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar información y documentación adicional al MUNICIPIO vinculada al financiamiento acordado.

CLÁUSULA SEXTA: Con el dictado del acto administrativo aprobatorio del presente, se podrá otorgar al MUNICIPIO un primer desembolso de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del monto subsidiado. Una vez que el MUNICIPIO haya presentado ante la MINISTERIO certificado/s, conforme al "ANEXO 11" de la RES0-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, donde se constate un avance de obra equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del proyecto, y se acompañe el decreto de adjudicación (en el caso que corresponda), el acta de inicio, una constancia de colocación del cartel de obra; entre otra documentación que se estime correspondiente, el MUNICIPIO podrá acceder a un segundo desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio, de lo contrario no podrá otorgarse dicho desembolso. Ambos desembolsos no podrán superar, en conjunto, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto del subsidio definitivo, el cual no podrá ser mayor al monto final de la obra. En el caso de que el importe del subsidio haya sido ampliado, en conformidad a lo establecido en los Artículos 15 y 20 de la RES0-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, el MUNICIPIO, a los fines de acceder al segundo desembolso, podrá solicitar un importe que, en conjunto con el primer desembolso, podrá alcanzar hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto del subsidio definitivo. Si el MUNICIPIO hubiere presentado ante el MINISTERIO certificados en los que se informe un avance equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del proyecto de obra, quedará facultado para solicitar un tercer desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio. Si el MUNICIPIO hubiere presentado ante el MINISTERIO certificados en los que se informe un avance equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del proyecto de obra, quedará facultado para solicitar un cuarto desembolso de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto definitivo del subsidio. La transferencia del porcentaje restante del subsidio se efectuará contra la presentación de la correspondiente acta de recepción provisoria o documento equivalente que corresponda según el caso.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El "PROYECTO" deberá iniciar dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción del primer desembolso o, para el caso de que no se realizará dicho pago, en un plazo de noventa (90) días corridos, desde la aprobación del otorgamiento del subsidio por resolución ministerial. Dichos plazos podrán ser ampliados mediante solicitud fundada del MUNICIPIO y con autorización del MINISTERIO, de considerarlo conveniente. El incumplimiento de los plazos indicados precedentemente será causal de rescisión del presente convenio, debiendo el Municipio restituir las sumas percibidas, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía comprometida en conformidad al Artículo 10 de la RES0-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, y de la Cláusula décimo primera del presente.

CLÁUSULA OCTAVA: El Municipio deberá arbitrar las medidas necesarias para que se coloque el cartel de obra en el que se especifique que el financiamiento de los trabajos corresponde a la provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA NOVENA: El MUNICIPIO deberá rendir cuentas de los fondos transferidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo estipulado en la Ley N° 10.869. Sin perjuicio de lo expuesto, el MINISTERIO podrá disponer medidas de supervisión de la ejecución del "PROYECTO". A tales fines, podrá requerir la remisión de elementos que permitan constatar los avances de la obra. Las comunicaciones podrán ser practicadas por medio de correos electrónicos oficiales por el personal jerárquico de ambas jurisdicciones, fijándose los constituidos en el presente, en los que se tendrá por válida cualquier notificación extrajudicial o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA. En ningún caso el Municipio podrá utilizar los fondos percibidos para financiar gastos corrientes.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: A los efectos de lo dispuesto en la cláusula SEXTA, el MUNICIPIO, por este acto, compromete en garantía los fondos que le correspondan por la coparticipación (Ley N° 10.559 y modificatorias). En el caso de que el MUNICIPIO acompañe póliza/s, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la RES0-2023-1114-

GDEBA-MIYSPGP, la garantía prevista en el párrafo precedente será sustituida mediante dicho/s instrumento/s.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Frente a un incumplimiento por parte del MUNICIPIO de lo establecido en la RESO-2023-1114-GDEBA-MIYSPGP, en el presente Convenio, en el "PROYECTO" aprobado o en el destino de los fondos, el MINISTERIO podrá rescindir el presente, sin perjuicio de instar los procedimientos administrativos o acciones judiciales que correspondan, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas el incumplimiento verificado e instruir al Fiscal de Estado para que arbitre las medidas necesarias para recuperar los fondos otorgados que no hayan sido destinados al "PROYECTO".

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: El presente convenio tendrá plena vigencia a partir de su aprobación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios físicos y electrónicos en los consignados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Justicia del fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las partes dejan constancia que el representante del Municipio de Bolívar firma hológrafamente el presente instrumento, y el representante del estado provincial lo realiza en forma digital mediante el Sistema de Gestión Electrónico de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), quedando registrada la misma en hoja adicional (Hoja Adicional de Firmas - Convenio -) determinando ésta última la fecha de suscripción del presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) Expediente N° 9125/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Imponiendo el nombre de "Parque Ignacio Lista" al actual "Parque de la Salud" de la localidad de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**

F) Expediente N° 9127/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado a oficinas de IOMA. Giros: **REGLAMENTO**

G) Expediente N° 9128/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a guarda de vehículos secuestrados. Giros: **REGLAMENTO**

H) Expediente N° 9143/25-26: (DE): PROYECTO DE DECRETO

El señor Intendente Municipal solicita licencia sin goce de haberes por veinte días. Giros: **REGLAMENTO. S/T**

Sr. Presidente: Bueno, el presente proyecto también tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a poner en consideración el tratamiento del mismo sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el proyecto en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= DECRETO N° 13/2025 =

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano, en los términos del artículo 108º inciso 13 del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, a ausentarse de la ciudad en el año 2025 por motivos personales que lo ameriten, hasta un plazo de 20 (veinte) días corridos, sin goce de haberes, previa información a este H. Concejo Deliberante de las fechas a utilizarse.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sr. Presidente: Con ello concluimos los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo y a continuación pasamos al apartado quinto que son los proyectos presentados por bloques y concejalías.

PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

A) Expediente N° 9121/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes situación económica financiera al 30 de junio de 2025. Giros: **PRESUPUESTO**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris tiene la palabra.

Cjal. Fabris: Gracias, señor presidente. Cuando analizamos la rendición de cuentas del año 2024, desde este bloque afirmamos que la situación económica financiera del municipio era complicada, era compleja, con números preocupantes. Una deuda con proveedores de 1999 millones de pesos, un desequilibrio fiscal de 1302 millones de pesos, siempre hablando al 31 de diciembre del 2024 y también los gastos que ha tenido el municipio al 31 de diciembre del 2024. No nos tenemos que olvidar la firma por parte del intendente municipal el último día hábil del año 2024 del decreto 2349 donde le transfirió con cargo al ejercicio 2025 más de 3926 millones de pesos. Y cuando pudimos contar con la información del primer semestre del 2025, nos vemos que la situación económica financiera sigue siendo preocupante. Este municipio percibió recursos durante 6 meses, desde el 1º de enero al 30 de junio por 18.895 millones de pesos, pero tuvo gastos por 20.615 millones de pesos. Eso hace un desequilibrio de 1.720 millones de pesos. Es preocupante la situación. Ni hablar de la dependencia que tiene el municipio de los recursos de otros niveles de gobierno. Al

igual que en el año 2024, el 70% de los recursos provienen de provincia, solamente el 30% son de origen local o municipal. Y esto marca la incapacidad que tiene de generar recursos propios. Esto genera menor calidad en los servicios. Esto genera que no pueda realizar inversiones ni hablar de la dependencia de la autonomía municipal. Lamentablemente la situación no ha mejorado. Lo dijimos en aquel momento, en mayo de este año, cuando tratamos el cierre del año 2024. No va a mejorar y los recursos siguen siendo fundamentalmente de origen provincial. Entonces, cuando analizamos esta rendición de cuentas del primer semestre, vemos que tanto el intendente municipal como la secretaría de Hacienda no han podido optimizar los recursos de manera eficiente, no han podido garantizar que cada peso del presupuesto aprobado se utilicen los recursos en las partidas presupuestarias como corresponde. No lo ha podido hacer. Y esto, esta ineficiencia se traslada en servicios básicos o esenciales de mala calidad, la recolección de residuos, el mantenimiento de las calles, ni hablar lo que es el medio ambiente, el tránsito que es un caos, el abandono de los barrios, el famoso o la famosa tasa vial fundamental para la producción del partido con caminos intransitables en su gran mayoría, más allá de las placas hermosas y lindas que una vez por mes sube la secretaría de Hacienda. Los caminos son intransitables. Necesitamos un municipio con previsibilidad, un municipio que pueda cumplir con sus compromisos, que pueda establecer prioridades. Lo hemos dicho hasta el cansancio. Todo, todo es importante, pero hay cosas que son urgentes. Hay que priorizar. El contexto económico en el cual estamos es complejo, por eso hay que priorizar el gasto, hay que hacer recortes donde sean gastos innecesarios que están elevando el nivel de deuda, un nivel de deuda que seguramente en este segundo semestre del año 2025 va a aumentar porque estamos en una campaña electoral y muchas veces los recursos públicos se utilizan en las campañas electorales. Entonces, hay que entender que el nivel de deuda limita el funcionamiento del municipio, como así también la calidad de los servicios, la calidad de las prestaciones. Es urgente que el intendente municipal tome cartas en el asunto. La situación económica financiera es compleja. Si tiene que hacer reformas en estructuras que son ineficientes, las tiene que hacer. Tiene que capacitar al departamento ejecutivo, tiene que profesionalizarla. Ahora, el intendente municipal se ha postulado para senador provincial. No se tiene que olvidar que en el año 2023 ganó una elección y el final de su mandato es en diciembre del año 2027. Es una irresponsabilidad dejar el cargo ante esta situación económica financiera que hoy tiene la municipalidad. Entonces, en este pedido de informes estamos solicitando del primer semestre del año el estado de ejecución del presupuesto de gastos, el estado de ejecución del presupuesto de recursos, se está hablando mucho de la que ha bajado la cobrabilidad de las tasas. Bueno, queremos saber de ABL, seguridad y higiene, de la tasa vial, de la tasa vial de ejercicios anteriores, el índice de cobrabilidad, si existen planes de pago para poder regularizar la situación, el detalle de deuda con proveedores a junio del 2025 y también los libros de sueldos de los empleados municipales que permanentemente nos manifiestan los sueldos miserables que cobran, los sueldos entre enero del 2025 y junio del 2025. Para terminar, tenemos que entender que la administración responsable de los recursos públicos genera un mejor funcionamiento del Estado, pero también el bienestar de los vecinos de todo el partido. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Presupuesto.

Así se hace.

B) Expediente N° 9122/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando preocupación por la reprogramación de la fecha del Rally Bonaerense. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Es girado a la Comisión de Reglamento.

Así se hace.

C) Expediente N° 9126/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre gastos del área de Prensa y Comunicación. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Cjal. Alomar.

Cjal. Alomar: Gracias, señor presidente. Bueno, básicamente refiriendo un poco a las palabras del concejal que me antecedió en la lectura, en la charla, tiene algo que ver o mucho que ver el tema de los gastos del área de prensa y comunicación para este año. Creemos de la misma manera que de alguna manera el municipio sin inversiones, sin autonomía, creemos que hay gastos que consideramos que son sumamente superfluos, como el tema de la prensa y la comunicación del modo que nosotros la estamos viendo. Creo que los años de elecciones son años de mucho gasto de prensa y comunicación y como creemos que el gasto es excesivo y eso se ha sucedido año tras año y ahora voy a poner en consideración algunos datos como para entender o interpretar esa situación y creo que bueno que el relato de lo que se quiere transmitir en una contienda electoral como esta, no es necesario que todo el mundo esté presente en todos los medios de todas las localidades de todo Bolívar y yo creo que eso se logra solamente con dinero y el dinero es de la ciudadanía. Entonces, necesitamos que nos expliquen o nos demuestren qué hacen con el gasto de prensa y comunicación, que es lo que estamos requiriendo para este año 2025. El presupuesto es de 284 millones de pesos casi. Eso es el 46% más que el gasto del año pasado, que fue de 194 millones de pesos. Y esos 194 millones de pesos fue un incremento del 403% del año pasado 2024. De la misma manera, las variaciones de los últimos años de prensa y comunicación son del 22 para el 23 110%, del 23 para el 24 del 79% y del 24 para el 25 de 403%. Por estas cuestiones de que siempre se exceden los gastos del cálculo original que están haciendo en el presupuesto, estamos haciendo el pedido de informes que tiene que ver con analizar el presupuesto de gastos para prensa, que nos informen el gasto devengado durante el periodo comprendido en este año, desde enero a agosto del 2025, desglosado por bimestre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, agosto, del total de lo devengado, lo que está efectivamente pagado en cada uno de los bimestres, de los gastos devengados, un detalle de cada uno de esos gastos y que nos pongan las metas físicas para este año del ejercicio de 2025 y la cantidad de informes de prensa, publicaciones, comunicaciones en medios radiales, gráficos, televisivos, redes sociales realizados del 1º de enero del 2025 al 31 del 8 del 25 por bimestre y la cantidad total de personal afectado al área de prensa y comunicación indicando la situación de revista de cada uno de ellos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

D) Expediente N° 9129/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE obras en barrio La Portada. Giros: **OBRAS PÚBLICAS.**

Sr. Presidente: Cjal. Otano.

Cjal. Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto de resolución tiene que ver con la situación en la que se encuentra uno de los barrios más alejados de nuestra ciudad y también uno de los barrios más olvidados, ¿sí?, que es el barrio de La Portada. Este barrio cuenta con un grave problema de infraestructura, ¿sí? para resumir el sistema de drenaje, la falta de agua potable, la recolección de residuos que se hace se realiza de manera irregular y la situación que se fue agravando, por supuesto, con las últimas lluvias, con los cuales se encuentran las calles anegadas, agua sobre los terrenos, obviamente que la situación que complica mucho la vida cotidiana de la gente y por esa razón nos acercamos, una vez más al lugar, porque cabe aclarar que esto es un problema que ya es histórico y que este bloque ya estuvo presentando resoluciones y pedidos al respecto y que la gente también, la población que vive en el barrio se ha manifestado al respecto. Con lo cual, bueno, fuimos con algunos integrantes de este bloque, nos acercamos al barrio a constatar tal situación, por lo que pudimos ver basurales a cielo abierto. Obviamente la recolección de residuos, como decía, no se hace de manera regular, la falta de agua potable, con lo cual ellos reciben un bidón de 20 litros por semana, por familia, algo que no es suficiente claramente. Estamos hablando de cuestiones que tienen que ver con una vida digna. Algo que nos preocupó de sobre manera fue una situación que vivimos en la intersección de la calle Erramuspe y Solís, donde obviamente por cuestiones también de la lluvia se había desmoronado un pozo séptico y veíamos niños de corta edad jugando en las cercanías. El pozo, señor presidente, tiene alrededor de 3 metros de profundidad, con lo cual en el mismo lugar llamamos al director de Obras Sanitarias para que pudiera resolver tal situación con urgencia. Por todo esto, solicitamos en el artículo 1º que el departamento ejecutivo realice a la brevedad las obras necesarias para el mejoramiento y escurrimiento de la calle del barrio de La Portada, que gestione y ejecute con carácter de urgente la obra de red de agua potable en el barrio para garantizar el acceso permanente y seguro a este servicio esencial. Que también normalice de forma urgente el servicio de recolección de residuos en el barrio de La Portada, erradicando los basurales a cielo abierto. Evaluar alternativas de asistencia o acompañamiento a las familias afectadas por la interrupción de sus obras habitacionales debido al anegamiento. Y en el artículo 5º intimamos al Departamento Ejecutivo Municipal a dar una respuesta inmediata ante la situación de peligro generado por el pozo séptico desmoronado en una vivienda ubicada en la intersección de las calles Erramuspe y Solís del mencionado barrio, a fin de evitar accidentes, especialmente en perjuicio de niños y niñas. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

E) Expediente N° 9130/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE ORDENANZA

Imponiendo el nombre Ignacio Lista a espacio verde en la localidad de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO.**

Sr. Presidente: Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

F) Expediente N° 9131/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE obras en barrio Los Zorzales. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Cjal. Alomar.

Cjal. Alomar: Gracias, señor presidente. Bueno, el tema del barrio Los Zorzales es una problemática que venimos trayendo desde hace más de 4 años. En diferentes momentos y en diferentes situaciones hemos hecho o presentado algún recurso para solucionar los temas que son inherentes al acceso del barrio de Los Zorzales. Básicamente son tres y son siempre los mismos. Reiterativo lo que vamos a hablar, lo que vamos a repetir en base a reclamos que se han hecho desde diferentes bloques y pero sobre todo respondiendo al reclamo ciudadano de la situación, ¿no? Entonces para empezar a hablar simplemente comunicarnos que nosotros estamos en una situación de transitabilidad, estamos hablando de tránsito. Se han hecho obras al respecto, sin definir primariamente qué es lo que se quiere hacer, que creo que es lo que más ruido nos hace. Es decir, tomar la determinación de hacer una rotonda en una calle que es mano hacia el centro obliga a pensar que la calle es doble mano, situación que no está totalmente aclarada, que creo que se debería aclarar en algún momento que haya que tocar temas en obras públicas que tienen que ver con muchas de las calles de Bolívar que tienen la misma problemática. La diferencia que la problemática de la calle Balcarce es bastante importante por el nivel de circulación, por el tipo de vehículos que andan, por la cantidad de gente que accede entrada y salida por una mano por una calle que es mano única hacia el centro y que está representada por una rotonda que hoy convalida una doble mano que es sumamente peligrosa, en la cual hay accidentes y hasta donde sé la jurisprudencia llega diciendo que si uno va en contramano va en contramano. Es decir, la persona que tenga un accidente, un despropósito camino hacia Los Zorzales va a tener un inconveniente jurídico real generado por cuestiones que están sin resolver desde este recinto. Así que creo que es sumamente importante resolver esas situaciones de la transitabilidad. Definida esa situación de transitabilidad, supongamos que sea una doble mano como ejecutivamente debería ser, de mínima lo que tenemos que dar a entender a la ciudadanía, es cómo es la circulación: una doble mano, poner un cartel de doble mano

y como corresponde hacer una división de la calle, no sé, con lo que sea que refleje que estamos caminando y transitando por una doble mano. Y el problema de barrio Los Zorzales no es el único que hay, pero sí es un ejemplo bueno de que ejecutivamente no nos estamos comportando con la ciudadanía como debemos comportarnos, porque hace más de 4 años que estamos reclamando esto y no pasa nada. Es decir, efectivamente se hacen cosas pero no se aclaran los temas y la jurisprudencia sigue igual, con la misma problemática. Conozco el caso de una persona que tuvo un accidente, allegado bastante cercano al ejecutivo en su momento y fue muy difícil desenredar esa situación. Creo que no hay que comprometer más a la ciudadanía, tenemos que resolverlo y mucho tenemos que ver nosotros los que estamos aquí. Eso por un lado. Por el segundo lado, quería hablar acerca de los microbasurales. Los microbasurales que hay una ordenanza que hace varios años que está en vigencia la 2739 del año 2021 acerca de la erradicación de los microbasurales. Es más, tenemos algún expediente presentado, favorable, apoyado por todos de hace un par de años atrás acerca de la erradicación de microbasurales, de la posibilidad de tener un plano de microbasurales del partido Bolívar que siguen sin haber en existencia. Pero ya que viene al caso del barrio de Los Zorzales, porque parece que la calle Balcarce está comprometida en varios aspectos y otros de los aspectos que está comprometido es el microbasural que hay en la calle Balcarce y Cortázar. que para los que muchas veces transitan por ahí se habrán dado cuenta a lo largo de los años que parece que es increíble que no podamos erradicar semejante microbasural, que no se haga nada en su favor y esperemos que después de esto definitivamente podamos terminar con él. Y para concluir y no menos importante, otro reclamo de la calle Balcarce es el tema de la calle, particularmente, voy a hablar particularmente de la calle Balcarce y Rafael Obligado por el tema del anegamiento del barrio de Los Zorzales. Esa lucha que parece que es histórica y la hemos nos han convocado hace unos años atrás en sesión especial para la resolución histórica y definitiva del anegamiento del barrio Los Zorzales, cuestión que les garantizo que sigue igual. Lo único que hemos hecho para calmar la animosidad del vecindario y particularmente para esos vecinos que se han transformado en enemigos de este municipio, pero lógicamente, imagínense cada uno de nosotros en nuestra propia casa y que todos los días o cada vez que llueve se nos tape de agua hasta la puerta, ¿qué sentimiento tendríamos? ¿No? Si no es de enojo, si no es de perjurio, si no es de reclamo, no hay otro camino que no sea ese. Así que bueno, está bien que el vecino reclame de la manera que lo hace, pero indudablemente no alcanza como tampoco están alcanzando todos los reclamos que se hicieron desde Juntos en su momento, y lo que estamos haciendo ahora para definitivamente tener la solución a ese bendito canal que no vaya en ningún lado, que no tiene resolución, que sigue estando sucio, que sigue a riesgo de la población porque tiene casi 1 metro y medio desde el borde del asfalto y no hay ningún sistema de protección, que está lleno de mugre, que está sucio y que no tiene nada y no tiene ningún sentido que esté ahí y no está solucionado el tema del anegamiento. Así que el reclamo es también para quien corresponda, Obras Públicas, quien corresponda solucionar el tema de la salida del agua para la próxima lluvia. No queremos otra vez en la próxima lluvia de primavera que está próxima a venir tener la misma problemática que siempre tenemos y tener que andar hablando los mismos temas año tras año. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

G) Expediente N° 9132/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE solución a problemáticas del barrio Club Argentino. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris tiene la palabra.

Cjal. Fabris: Gracias señor presidente. Bueno, este es otro reclamo de otro barrio de Bolívar. Hoy hablamos de La Portada, Los Zorzales, en este caso barrio club Argentino. El estado municipal no puede continuar siendo indiferente ante los reiterados reclamos de los vecinos del barrio club Argentino. Y la ausencia de respuestas se traduce muchas veces en impotencia por parte de los vecinos y sensación de abandono. Los servicios básicos, como dije hace un rato, son deficientes; las calles, pozos en las calles, cunetas sin limpiar ni hablar del tema de la plaza del barrio del club Argentino. Están todos los juegos rotos, todos y la iluminación de la misma es muy mala, lo cual compromete y es un peligro para aquellos que habitan ese espacio verde. Las promesas incumplidas y la falta de compromiso por parte del municipio es preocupante. Y esto lo que a simple vista aparece como un problema de mantenimiento, también representa un desafío de carácter social y ambiental para la gente del barrio, para el bienestar de la gente del barrio. Hay que promover la integración social y también el bienestar de todos los vecinos. Y es deber, responsabilidad del municipio de llevar adelante las respuestas que muchas veces son inmediatas, son urgentes que necesita este barrio. Por lo tanto, en esta resolución estamos solicitando al intendente municipal que, a través del área que corresponda, atienda de manera urgente los reclamos del barrio, dando respuesta efectiva a todas las problemáticas que se han planteado, pero también instar al ejecutivo a que revise y mejore los canales de atención de reclamos vecinales, incorporando mecanismos que permitan evaluar la eficiencia de las respuestas brindadas, incluyendo un índice de satisfacción por parte del vecino que ha gestionado y ha necesitado una respuesta urgente. Vuelvo a reiterar, es responsabilidad del Estado brindarle una mejor calidad de vida a los vecinos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

H) Expediente N° 9133/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal 40º aniversario de la Asociación Cooperadora del Hospital Capredoni. Giros: **REGLAMENTO. S/T**

Sr. Presidente: El presente proyecto tiene pedido tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por que voy a poner a votación el tratamiento del mismo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el proyecto en general y en particular. Si algún concejal desea hacer uso de la palabra... concejal Palomino.

Cjal. Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, gracias por el acompañamiento del tratamiento sobre tablas a este proyecto de declaración de interés del 40º aniversario de la comisión Cooperadora de Apoyo al Hospital Subzonal de Bolívar, Dr. Miguel Capredoni. con todo lo que significa la cooperadora del hospital, con todo el trabajo que han venido haciendo a lo largo de todos estos años, 40 años, fue conformada el 14 de agosto de 1985 en cumplimiento de una ordenanza que fue la 57/85 y que estaba promulgada por el decreto 782 del año 85 también. Bueno, la verdad es que tuve acceso a lo que es la información de conformación y demás y fue muy emotivo leer la conformación del acta, una primer acta en donde hubo una primer convocatoria que estaba al frente el director de Acción Social en ese momento, que era el Dr. Ghianni, donde tuvieron una concurrencia numerosa. Y después el doctor Giannangeli realizó las consideraciones y era esto de transformar las cooperadoras de los hospitales públicos, resaltando esta doble función, ¿no?, de brindar apoyo material, pero también fomentar el acercamiento de la comunidad hacia lo que eran las instituciones de salud. Bueno, se presentó un anteproyecto estatutario y se designó como coordinadora de la comisión provisoria a la señora Leonor Alzueta de Martínez, quien relevó todas las personas que estaban interesadas como para ya conformar la comisión directiva que fue conformada el 20 de agosto de 1985. La verdad que el trabajo que hace la cooperadora es indiscutible, de apoyo, de estar siempre relacionada con los diferentes servicios del hospital, de estar comprando todo lo que pueden y todo lo que solicitan los diferentes servicios, desde el más mínimo insumo hasta lo más complejo, desde lo esencial hasta lo más hasta toda la aparatología compleja que necesita cada servicio. Las acciones más recientes que han tenido, y me permito leer, es la adquisición de camas ortopédicas, monitores multiparamétricos, monitores neonatales, equipamientos especializados por los servicios de guardia, cardiología, cirugía, gastroenterología y diálisis. La instalación de una planta de oxígeno en el 2021. Eso lo hicieron en conjunto con Bolívar Automóvil Club y el municipio y fue en respuesta a las necesidades surgidas a partir de la pandemia. En el año 2023 fue la inauguración del servicio de gastroenterología equipado con una tecnología de última generación, que además tuvieron el acompañamiento y el asesoramiento de los profesionales del servicio de gastroenterología y la cooperadora fue respondiendo a todos los requerimientos que los profesionales iban solicitando y la instalación de los brazos Dräger en el quirófano, con una inversión de 30 millones; estos brazos ya habían sido comprados. Y bueno, en otro esfuerzo muy grande por parte de la cooperadora de realmente poner en condiciones toda la infraestructura de lo que se necesitaba para el sostenimiento y colocación de los brazos, pudieron

hacerlo y es un elemento sumamente importante en lo que es las intervenciones quirúrgicas en quirófano, ¿no? Todas estas acciones que nombré y que enumeré y que seguramente faltaron muchísimas más porque el trabajo de la cooperadora es incansable, es todos los días y el compromiso de todos los miembros de esta comisión actual y de todas las anteriores que han pasado ha sido enorme, creo que es merecido el reconocimiento de la declaración de interés por parte de este cuerpo deliberativo y el esfuerzo lo hacen ellos, además de los socios, los vecinos, ¿no?, a través de las rifas, las donaciones y también fue el legado solidario de Pedro Barnetche. Por eso solicitamos que se declare de interés municipal el 40º aniversario de la conformación de la comisión Cooperadora de apoyo permanente al Hospital subzonal. Se incorporen los vistos y considerandos como parte integrante de la presente resolución. Sería interesante al momento para entregarle la declaración de interés y se entregue copia de la presente a los miembros de cooperadora, a los socios fundadores y familiares que aún estén presentes en nuestra comunidad y que puedan recibir esto como un reconocimiento a su participación. Y además el cuarto artículo es que se invite a la comisión cooperadora a una sesión especial o acto institucional a realizarse en una fecha a convenir para expresar el reconocimiento desde el honorable Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sí, concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, señor presidente. Bueno, en primer término nuestro bloque obviamente va a acompañar. Coincido totalmente en lo que decía la concejal que me antecedió en la palabra en cuanto a lo conmovedor realmente que es leer el acta, que es la que tengo aquí en mi mano y también analicé. Son prácticamente cuatro páginas donde, como decía la concejal, se nombran específicamente las personas, instituciones que estaban aquel 14 de agosto de 1985 para formar la comisión provisoria, que la docente justamente está cuando se enumeran las personas que estaban en ese momento y en ese lugar hay muchas conocidas, muchas docentes, ¿no? En mi caso, que fueron profesoras mías, o maestras mías, como la misma Leonor Alzueta de Martínez, Elba Moronta, sí, personas muy queridas en cuanto también a lo institucional, a lo educativo, a lo político. En cuanto a nuestro partido se encontraba en ese momento y de todos los partidos políticos se encontraban reunidos allí concejales en el caso del Partido Justicialista estaba Gladys Gentile. Sí, también Alicia March de Laso. Pero independientemente de lo interesante que resulta leer los inicios de la cooperadora del hospital, a mí me llamó la atención, que es lo que quiero resaltar para no repetir lo que la concejal ya dijo, son las palabras del director de ese momento, el Dr. Giannangeli. El Dr. Giannangeli destaca y sin querer o queriendo, la verdad no lo sé, destaca el objetivo principal y primario que tuvo la cooperadora del hospital. Después, obviamente, sus actividades se hicieron muy grandes, mayores y se abarcó más. Pero en su momento el Dr. Giannangeli da a conocer que la cooperadora va a ser una herramienta para que el hospital cambie de paradigma. Ese paso hacia el cambio da a conocer el doctor acá, director en ese momento, para el cambio del paradigma de los hospitales de beneficencia, ¿sí? que venían siendo los tradicionales, ¿no?, heredados de España, el viejo hospital de beneficencia que solo hacía hincapié en aquellas personas con una extrema vulnerabilidad social y a veces eran cerrados a la comunidad ante esas problemáticas. Giannangeli plantea que va a ser la cooperadora del hospital la que va a dar ese paso a ese cambio de paradigma del hospital de beneficencia al hospital actual. Un hospital abierto, más solidario y con

más empatía en cuanto a la comunidad. Eso me llamó poderosamente la atención y realmente muy interesante el planteo del actual director en ese momento. Eso como para comentar lo del acta y en la actualidad por supuesto ya sabemos que la cooperadora del hospital totalmente internalizada en cada uno de los habitantes del partido de Bolívar, totalmente naturalizada en la vida de cada uno, y se pueda colaborar o no con la rifa, se pueda colaborar o no en las actividades. La cooperadora del hospital está en cada uno de nosotros totalmente internalizada como parte del todo de la comunidad de Bolívar. En este momento cuenta, me comentaban, tenía la lista, pero no la quise traer. 24 integrantes, ¿no? Presidente, vicepresidente, vocales suplentes, tesoreros, bueno, todo lo que es una comisión obviamente para cumplir las características que tiene que tener, además de lo que dijo la concejal, ¿no es cierto? las rifas, las colaboraciones. En el año 2024, la cooperadora del hospital aproximadamente en infraestructura hospitalaria colaboró con unos 80 millones de pesos, una cifra realmente de suma importancia. Y también me comentaba, ¿no?, la persona que me dio información con la que charlé, que también se han incorporado desde hace un tiempo ya bastante becas, sí, que se le otorgan a los estudiantes que también trabajan en el hospital. Por lo tanto, obviamente que acompañamos y consideramos y tenemos en cuenta la importancia que tiene para todo el partido de Bolívar. Nada más, presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Si ningún otro concejal desea hacer uso de la palabra, someto, voy a someter a votación la aprobación del expediente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada el siguiente:

Visto:

El 40 aniversario de la conformación de la Comisión Cooperadora de apoyo permanente del Hospital Sub-Zonal de Bolívar Dr. Miguel L. Capredoni, y;

Considerando

Que la Comisión Cooperadora fue conformada el 14 de agosto de 1985, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 57/85, promulgada por Decreto N° 782/85 de fecha 3 de junio de ese mismo año; Que en el Acta N° 1, el entonces Director de Acción Social, Dr. Ghiani, agradeció la presencia de una concurrencia numerosa y calificada, expresando la necesidad de constituir formalmente la comisión cooperadora y declarando a los presentes como socios fundadores; Que posteriormente, el Dr. Giannangeli realizó importantes consideraciones sobre el rol transformador de las cooperadoras en los hospitales públicos, resaltando su doble función: brindar apoyo material y fomentar el acercamiento de la comunidad a las instituciones de salud, además de presentar un anteproyecto de estatuto; Que en esa misma reunión se designó como Coordinadora de la Comisión Provisoria a la Sra. Leonor A. de Nardine, quien relevó a las personas interesadas en conformar la futura comisión, resultando en una lista de 39 integrantes, cuya comisión directiva fue conformada el 20 de agosto de 1985; Que la Asociación Cooperadora del Hospital Capredoni brinda recursos y apoyo al personal médico y de enfermería para que puedan capacitarse y especializarse para que puedan desempeñar sus funciones de manera más efectiva; Que la Cooperadora del Hospital Sub Zonal de Bolívar Dr. Miguel L. Capredoni mediante el Decreto N° 1070 del 22/07/2020 fue reconocida como entidad de bien público; Que, durante estos 40 años, la Comisión Cooperadora ha trabajado de manera incansable para mejorar el funcionamiento del

Hospital Sub-Zonal, gestionando y adquiriendo insumos y equipamiento médico esenciales, desde artículos básicos como sábanas, frazadas y toallas, hasta tecnología médica de alta complejidad; Que entre las acciones más recientes se destacan:

La adquisición de camas ortopédicas, monitores multiparamétricos, monitores neonatales, y equipamiento especializado para los servicios de Guardia, Cardiología, Cirugía, Gastroenterología y Diálisis; La instalación de una planta de oxígeno en 2021, en conjunto con Bolívar Automóvil Club y el Municipio, en respuesta a las necesidades surgidas por la pandemia; La inauguración en 2023 del nuevo Servicio de Gastroenterología, equipado con tecnología de última generación y construido con asesoramiento profesional; La instalación, en marzo de 2025, de brazos Dräger en los quirófanos, con una inversión de aproximadamente 30 millones de pesos, mejorando significativamente la seguridad y funcionalidad del espacio quirúrgico; Que estas y muchas otras acciones han sido posibles gracias al compromiso constante de los miembros de la Cooperadora, el aporte de socios y vecinos a través de rifas y donaciones, y también el legado solidario de Pedro Barnetche;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 14/25 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el 40º (cuadragésimo) aniversario de la conformación de la Comisión Cooperadora de Apoyo Permanente del Hospital Sub-Zonal de Bolívar “Dr. Miguel L. Capredoni”, en reconocimiento a su valioso y sostenido aporte a la salud pública local.

Artículo 2º: Incorpórense los vistos y considerandos como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: Entréguese copia de la presente a los miembros actuales de la Comisión Cooperadora y a los socios fundadores y/o familiares que se encuentren identificados, como forma de reconocimiento institucional.

Artículo 4º: Invítese a la Comisión Cooperadora a una sesión especial o acto institucional a realizarse en fecha a convenir, para expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

I) Expediente N° 9134/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE relevamiento de caminos rurales intransitables. Giros:
OBRAS PÚBLICAS.

Sr. Presidente: Cjal. Porris tiene la palabra.

Cjal. Porris: A ver, hemos hablado hasta el hartazgo en cada presupuesto, en cada rendición de cuentas, en cada sesión acerca del estado de los caminos locales y yo no voy a venir a sumar más información a lo que ya se ha dicho. Fondos presupuestados cuantiosos, una recaudación importante, un abandono importante en cuanto a lo que es maquinaria en estos 14 años que hemos tenido, condiciones climáticas que claramente no han ayudado y no lo podemos manejar, pero sí podemos prevenir porque la tecnología cada vez más nos ayuda. Y es en ese esquema donde cada vez

más se complica la transitabilidad de los vecinos que van a trabajar, que van a la escuela, que quieren ir a pasear, que quieren llegar a su casa. Y en este caso la cuestión es dar una vuelta, un giro más, porque también traemos a este recinto relatos, cuentos, vivencias de vecinos que han quedado varados en distintos sectores de estos caminos rurales y hasta han quedado varados toda la noche porque iban transitando porque su vehículo se quedó encajado, no podían salir porque llamaron a la guardia urbana o algún sector de emergencia para que los vaya a rescatar, porque no los pudieron rescatar porque las lagunas ya dejaron de ser chaquitos, ya son lagunas porque los pisos están totalmente complicados y no hay tosca ni mucho menos. Familias que, vuelvo a insistir, quedaron toda la noche desde las 9, 9 y pico de la noche hasta el otro día de la mañana que más o menos con ayuda del cuerpo de bomberos y demás lograron rescatarlos. No es justo esto, señor presidente, me parece que es velar ya por la seguridad de todos los ciudadanos que esos caminos estén. Gente que iba a su casa. Acá vamos. Por favor, salgamos de la lógica del productor, el camionero que no lo mantiene, por favor. Gente que iba a su casa o gente que se moviliza porque tienen que venir a Bolívar, a hacerse algún estudio y demás. Gente que se moviliza, que tiene un vehículo como cualquier otro, como lo tiene usted, como lo tenemos todos los que estamos acá, un vehículo común, no es una pik up; y sin embargo ahí quedan totalmente abandonados con los problemas de salud normales que pueden tener gente que es con algún grado de edad. Entonces, eso es peligroso, señor presidente, porque ya no solo habla del estado de los caminos reales, sino que habla de dónde está ese estado presente del cual tanto hacemos hincapié muchas veces. El estado presente, ese estado presente que pretende verse muchas veces. Otro caso es un señor que iba a trabajar y se quedó. Total, con el aparato de prensa que tienen, supongo que las redes sociales la miran y se informarán a través de eso. Así que una camioneta pick up, no voy a dar la marca para no pasar ningún chivo clavada totalmente de trompa. No sé si tenemos algo que decir o que opinar, pero creo que si ya la gente no puede ir a trabajar, ya entramos en otro plano,. Entonces, ¿qué pedimos nosotros acá? Primero le pedimos al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, haga un relevamiento de cuáles son aquellos tramos de caminos rurales que se encuentran intransitables. Instrumentos tienen porque drones y maquinarias y vehículos tienen. Así que suponiendo que pueden. El segundo artículo solicita al Departamento Ejecutivo, informe a la comunidad cuáles son las reparaciones que están haciendo, pero que los informe antes. A ver, hacer un cronograma con un calendario. Bueno, la semana que viene vamos a estar en tal lado, No hacer al mes siguiente, estos son los trabajos que hicimos. Está buenísimo, ¿eh? Hicieron el trabajo, me gusta, pero hicimos antes porque la gente sigue circulando por esos caminos y hasta suele tornarse peligroso. Y por último, tal vez la transformación de un equipo de urgencias o algo que funcione un poco más aceitado, sobre todo con recursos. Insisto, los caminos no soy yo el más apropiado para hablar, pero ando, me cuentan, tengo amigos que vienen del campo y hay determinados sectores que están bastante complicados. Entonces, dotar de recursos para que en caso de una emergencia la evacuación y la ayuda al vecino sea rápida, porque pasó que se encajó y quedó ahí y si se cae a algún canal, ¿qué hacemos? Entonces, no tenemos el estado, ese estado presente tiene que estar en un tren de prevención, muchas veces; el mantenimiento de los caminos y el alcantarillado también es prevención también. Y ese estado presente tiene que ir en ese sentido, en distribuir los recursos hacia ese fin. Le pedimos, por favor el pronto tratamiento al resto del cuerpo y agradecerle, señor presidente, por su tiempo.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

Así se hace.

J) Expediente N° 9135/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Declarando Personalidad Destacada a Enzo Stampone. Giros:
REGLAMENTO.

Sr. Presidente: El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por lo que voy a someter a consideración dicho pedido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Voy a poner entonces a consideración el expediente. ¿Algún concejal desea hacer uso de la palabra? Sí, concejal Danessa.

Cjal. Danessa: Gracias, señor presidente. Bueno, primero agradecer el acompañamiento de los demás bloques en el tratamiento sobre tablas. Este proyecto de decreto tiene como objetivo reconocer como persona destacada del partido de Bolívar al joven Enzo Stampone por su trayectoria destacada deportiva en el ámbito del fútbol inclusivo, tanto a nivel local, provincial, nacional e internacional. Enzo comenzó a jugar al fútbol a los 9 años en el club Balompié, destacándose desde muy temprana edad por su compromiso y dedicación. Actualmente juega y entrena en el club Casariego. Ha representado con orgullo a nuestra ciudad en distintas instancias deportivas, integrando equipos de la escuela de educación especial número 501 y del CEF número 5, que en el año 2017 fue seleccionado en las concentraciones realizadas por la dirección de Paradeportes para integrar la selección nacional argentina de los halcones de la Federación Argentina de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual, que con dicha selección participó en el mundial de fútbol intelectual en Suecia, la Copa Trasandina, la Copa BA Cup —torneo amateur de fútbol con sedes en Buenos Aires, París, Las Vegas y Cancún— y en encuentros internacionales amistosos, incluyendo partidos frente a la Selección Nacional de Japón, obteniendo el primer puesto en todas las competencias mencionadas; que ha sido representante destacado en nuestra ciudad en los torneos bonaerenses, obteniendo medalla de plata en la categoría intelectuales A. y en la liga de fútbol inclusiva, consagrándose campeón y goleador del certamen, que recientemente, junto a la selección argentina ha logrado salir campeones en la Copa Genuine disputándose en Houston, Estados Unidos. Que Enzo Stampone no solo se ha destacado por sus logros deportivos, sino también por sus valores personales, la perseverancia, la constancia, el compañerismo y la solidaridad, virtudes que lo definen tanto dentro como fuera de la cancha. Que por decreto del HCD número 27 de fecha 25 de julio de 2008 se reglamentó el otorgamiento de distinción, distinciones honoríficas y declaraciones de interés. En su artículo 4º, el mencionado decreto determina que la distinción de personalidad destacada del partido de Bolívar será otorgada a personas

nacidas en nuestro partido o que tengan dos años de residencia continua en el mismo y que se hayan destacado por su obra, trayectoria o acción desarrollada en el campo científico, cultural, político, religioso, de los derechos humanos, deportivo o de servicios a la comunidad. Que el joven Enzo Stampone cumple con holgura los requisitos antes mencionados y distinción que se propone. Es por esto que este proyecto decreta en su artículo 1º declárese personalidad destacada del partido de Bolívar en los términos del artículo 4º del decreto HCD número 27 del 2008 al joven Enzo Stampone en reconocimiento a su destacada labor en el deporte inclusivo y su ejemplar representación de nuestro distrito en distintas instancias locales, provinciales, nacionales e internacionales. Artículo 2º Encomiéndase a la presidencia del honorable Concejo Deliberante la entrega de diploma y o plaqueta correspondiente. Artículo 3º, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a consideración a votación el proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= DECRETO N° 15/2025 =

Artículo 1º: Declárase “PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR”, en los términos del artículo 4º de Decreto HCD N° 27/2008, al Joven ENZO STAMPONE, en reconocimiento a su destacada labor en el deporte inclusivo y su ejemplar representación de nuestro distrito en distintas instancias locales, provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, la entrega del diploma y/o plaqueta correspondiente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

K) Expediente N° 9136/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expresando beneplácito a proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Diputados, repudiando declaraciones del presidente de la nación. Giros:
REGLAMENTO.

Sr. Presidente: Concejal Ochoa tiene la palabra.

Cjal. Ochoa: Gracias, presidente. Bueno, sabido es y obviamente todos estamos al tanto de que hace pocos días en un evento de la Fundación Faro, el primer mandatario de la nación, entre tantas de las barbaridades a las cuales pretende que nos acostumbremos porque no lo va a lograr, dijo que no solamente es mentira que la gente no llegue a fin de mes, sino que si así fuera las calles estarían llenas de cadáveres. Lo que representa un evidente menosprecio a la situación de extrema vulnerabilidad por la que atraviesan millones de argentinos a raíz de sus propias políticas. Esta afirmación fue recogida por el bloque de Unión por la Patria en la Cámara de Diputados de la Nación. Y se presentó el proyecto de resolución al cual a

nivel local desde nuestro bloque adherimos y él mismo se encuentra en este momento en comisión. Esta afirmación no solamente hace a la violencia verbal a la que se nos pretende acostumbrar, sino que el hecho no es solamente repudiable, sino que además se puede refutar, que el presidente miente al decir esto, banalizando la grave situación económica y social que se atraviesa. Digo que no solamente se repudia, sino que se puede refutar, porque al decir estas afirmaciones, al dar a conocer estas afirmaciones, el presidente está podíamos decir desconociendo indicadores reales que dan cuenta de que la situación no es la que el mismo plantea, es decir, decir que no solamente se banaliza y no solamente se menosprecia, sino que también se miente, pero se entra en un negacionismo de la realidad. El presidente está negando una realidad, está negando el profundo deterioro en las condiciones de vidas que están teniendo millones de argentinos, porque esos indicadores pueden leerse. Se ignora y se ocultan con este tipo de afirmaciones los brutales recortes, las licuaciones a los ingresos, la reducción de políticas de asistencia. Se desconoce si ocultan datos del INDEC que muestran una reducción de los índices de pobreza correspondientes al segundo semestre de 2024 como de un 41%. Cifra cuestionada por los especialistas, dado que la canasta básica utilizada para calcular la pobreza no ha sido actualizada conforme a la inflación acumulada, ni refleja adecuadamente los consumos reales de los hogares. También ignora que el consumo masivo cayó un 18% anual en julio de 2025 en rubros esenciales como alimentos, como productos de higiene como medicamentos. Ignora, banaliza y menosprecia que el salario mínimo vital y móvil ajustado por inflación ha perdido más del 45% del poder adquisitivo en lo que va del año. También ignora la demanda de asistencia alimentaria de comedores merenderos que aumentó más de un 40%. Podría seguir, pero a la situación la aceptemos o no, la callemos o la hablemos, todos la sabemos. El caso es que frente a este cuadro de situación, las declaraciones del presidente no solo son insensibles, sino son peligrosamente negacionistas, porque pretenden invisibilizar a los que padecen hambre, frío y exclusión. Además es mentirosa, señor presidente, porque sí, desgraciadamente hay cadáveres en la calle. Hay un estudio realizado que entre enero y junio de 2025 hubo 63 muertes en todo el país por gente en situación de calle. Así que cabría recordarle también al señor presidente, por eso acompañamos este proyecto, porque nos pareció muy pertinente. Habría que recordarle que si no hay más cadáveres en las calles de lo que hay, no es porque la política del país esté bien, sino es por la resistencia social, por la gente que se esfuerza en las redes comunitarias y en los comedores por conservar un poquito todavía de dignidad. Por eso, desde nuestro bloque adherimos a este repudio que en este momento se encuentra en la comisión de asuntos constitucionales de la Cámara de Diputados de la nación. Todas las manifestaciones de violencia son nefastas, presidente, desde la verbal hasta la física, pero nunca nos vamos a acostumbrar y a todas las vamos a repudiar, siempre, todos los días. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

Así se hace.

L) Expediente N° 9137/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando informes referentes a la Planta de Reciclado. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Cjal. Fabris.

Cjal. Fabris: Gracias, señor presidente... Hola... ahora sí. Bueno, es un pequeño informe que está dirigido a Ambiente y sustentado porque fundamentalmente no... ahora... Hola. Ahora sí. Es un pedido de informe dirigido a la dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Es preocupante el estado de la planta de reciclado municipal, máquinas rotas, falta de mantenimiento, situación que impide muchas veces procesar los residuos como corresponden, las condiciones dignas. Es fundamental el reciclaje. Es una práctica que tiene que ser sostenida, práctica que va a permitir avanzar hacia una ciudad que cuide su medio ambiente y fundamentalmente la salud de los vecinos. El sistema de reciclaje tiene que permitir una reducción del volumen de los residuos que llegan. Por supuesto que necesitamos una educación ambiental, por supuesto que necesitamos el cuidado de los entornos. Y el objetivo tiene que ser o el desafío tiene que ser alcanzar o convertir a Bolívar en un partido cada vez más sustentable. Y para eso necesitamos del comercio, necesitamos de los vecinos, necesitamos de las instituciones y de todas las actividades que se puedan sumar. Este bloque en agosto del año 2024 presentó un proyecto de ordenanza. En ese momento el expediente era el 8818, donde creó la campaña de educación ambiental Más Conciencia en todas las instituciones educativas del Partido de Bolívar. La finalidad que tenía era el cuidado del medio ambiente. Esto se transformó, este proyecto de ordenanza se transformó en ordenanza en el mes de diciembre del 2024, en la ordenanza 3041. Y entendemos que es responsabilidad del Estado poder brindarle a los ciudadanos hábitos libres de focos infecciosos, propagadores de enfermedades. La salud y el bienestar de los vecinos es fundamental. Por eso este pedido de informe, vuelvo a repetir, dirigido a la dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable, donde el informe integre, el funcionamiento de la planta, la descripción detallada del proceso de reciclaje, los mecanismos de separación y también la clasificación de los residuos. En cuanto a los materiales procesados, los tipos de materiales que se reciclan y el volumen y el destino. Otro punto es el destino de los materiales reciclados, la identificación de los compradores o el destino final de los materiales reciclados. Y es muy importante el estado actual de la planta, la infraestructura, el equipamiento, el personal a cargo y la capacidad de procesamiento. También el impacto ambiental, las medidas de control ambiental que se toman. Y otro tema importante, no menor, son las campañas de concientización. Por eso expresé que esto es un desafío entre todos, instituciones, comercios, vecinos, pero también con un estado presente. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Así se hace.

M) Expediente N° 9138/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al Intendente Municipal, haga uso de licencia durante la campaña electoral. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Este expediente girado a la Comisión de Reglamento.

Así se hace.

N) Expediente N° 9139/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Repudiando el veto presidencial a la ley de Emergencia en Discapacidad.
Giros: **REGLAMENTO.**

Sr. Presidente: Cjal. Soria tiene la palabra.

Cjal. Soria: Gracias, señor presidente. Nosotros con este proyecto de declaración queremos repudiar enérgicamente y parece una... el reciente veto de la ley de emergencia en discapacidad número 27793 sancionada por el Congreso de la Nación ahora el 10 de junio pasado, julio que fue vetada por un decreto 534/25 donde el presidente hizo un paquetito ahí de tres leyes que se habían aprobado y las vetó: aumento jubilatorio, moratoria previsional y emergencia en discapacidad, que es la que puntualmente nuestro bloque quiere referirse a ese punto. Quiero ser breve, pero no sé si voy a poder. Acá hay un montón de cosas que hay que decir, ¿no? que el alcance que tienen nuestras palabras acá en el recinto a través de los medios, en algún momento se puedan leer, se puedan escuchar, porque parece que vetar así en forma tan sencilla, tan de repente, ¿no? Si bien es un derecho que tiene el presidente, pero realmente si esta ley de emergencia en discapacidad era una emergencia antes del veto, hoy la discapacidad en Argentina está en extrema urgencia y extrema emergencia con este veto. El capitán Beto, Milei ha vetado es el recordman de los presidentes argentinos. vetó seis leyes en este año y medio. Este capitán Beto es con V corta. El de Luis Alberto era con B larga. Un colectivero laburante peronista. No, pero este Beto es otra cosa. Este capitán Beto con V corta es otra cosa. Es muy nefasto. No nos olvidemos que en estas seis leyes, este paquete de tres que acabo de leer, lo acompaña la ley, la de emergencia de Bahía Blanca que la vetó, el financiamiento universitario y la movilidad jubilatoria. seis leyes en un año y medio y queremos decir, destacar y un poco poner en tema qué es lo que está afectando este evento presidencial a esta ley de emergencia en discapacidad, porque es muy amplio este universo de la discapacidad en Argentina. El proyecto de emergencia tiene carácter de orden público y se dirige a todo el territorio nacional, no estamos hablando solamente de un sector, es del país entero en un universo amplísimo que tiene la discapacidad, las personas con discapacidad y todo el entorno que gira alrededor de esas personas. Y este proyecto define a la discapacidad como aquellas personas que presenten deficiencias físicas y es necesario escuchar, voy a leer esto porque es necesario que todos sepamos, lo sabemos, pero aquel que por ahí no ha prestado demasiada atención, está bueno que podamos definir qué es la discapacidad, ¿no? Esta ley dice la define así, que aquellas personas que presenten deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con barreras del entorno puedan ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad en condiciones de igualdad para dejar claro esta definición de discapacidad, porque la discapacidad no solo se limita a las deficiencias físicas como creen algunos, como creen algunos y como han manifestado algunos estos días en los medios locales. La discapacidad física no es solamente el universo de la discapacidad. Esta ley contempla asegurar el financiamiento adecuado y sostenible de las pensiones no

contributivas. Esta prestación está destinada a personas que cuenten con el CUD, ¿no?, con el Certificado Único de Discapacidad y que cumplan con una serie de requisitos, entre ellos no percibir ingresos que superen dos salarios mínimos, no ser beneficiario de nuestros planes similares y aprobar una evaluación socioeconómica. Esta es una ley que es muy considerada, muy acertada, ¿no? Que es coherente. Acá no se está planteando una ley de emergencia que es incoherente y por eso el presidente la veta. Si esto no pasara, si se superan estos límites de ingreso aún con un certificado de discapacidad, la pensión se suspenderá automáticamente y podrá reactivarse una vez finalizado el vínculo laboral, o reducidos esos ingresos. La pensión consiste en una suma mensual equivalente a 70% del haber mínimo jubilatorio y será compatible con empleos formales. Se prevé aparte una actualización mensual automática de los aranceles según el IPC. Este ajuste y acá vamos a leer algunos unos datos. Este ajuste, el veto a esta ley, va a significar lo siguiente. El gobierno plantea recortar con este veto unas 400,000 pensiones por invalidez, casi un tercio del total. Mientras tanto, el ANDIS se ocupó de endurecer los requisitos para los futuros beneficiarios para aquel que la quiere tramitar y estableció que para acceder a la pensión hay que acreditar una invalidez laboral total del 66%. Casi imposible. O sea, aquel que quiera acceder, el ANDIS está restringiendo la posibilidad a aquellos que no cuentan con ese 66%. Además, la volvió incompatible con tener un trabajo formal, o sea, aquel que tiene, que recibe la pensión no puede tener un trabajo formal. Esta también es una restricción del ANDIS. Eso deja fuera un a un montón de gente, un amplio universo de personas. La ley revierte este proceso, ese retroceso, o sea, esta ley de emergencia revierte porque puede aumentar el número de beneficiarios hasta 940,000 personas más y que esto supone un esfuerzo fiscal de un 0,42% del PIB como máximo. Estos mecanismos buscarán dar respuesta al desfasaje superior al 70% denunciado por los prestadores. Porque en este universo, en este universo de la discapacidad, estamos también con el ajuste de los prestadores. Y vamos a hablar un poquito de eso porque hay más de 100,000 puestos de trabajos directos e indirectos que asisten a unas 250,000 personas que son profesionales, enfermeros, médicos, acompañantes terapéuticos, escolares, transportistas, especialistas en rehabilitación. Todos ellos tienen sus ingresos congelados desde diciembre cuando recibieron un último aumento miserable del 0,4%. tienen un retraso de casi 70 puntos. Las instituciones no tienen de donde sacar los recursos para pagarles a estos profesionales y a todo este entorno de prestadores de servicio. Y el ANDIS no convoca a la reunión del directorio para actualizar estos valores. Por ejemplo, una maestra de apoyo está cobrando 3,200 pesos la hora. Como el gobierno no actualiza ese nomenclador, la ley lo obliga a hacerlo todos los meses de acuerdo al IPC y también establece un bono compensatorio por los meses de retraso. O sea, fíjense lo importante que es que esta ley de emergencia se ponga en vigencia, se implemente. Otro punto relevante es el financiamiento para los funcionamientos de la agencia del ANDIS y sus programas vinculados a salud, accesibilidad, inclusión, prevención y promoción del modelo social de discapacidad. A esto se le suma los procesos de evaluación que ha tomado el ANDIS y que afectó un montón a nuestra ciudad con algunos casos muy particulares, a la evaluación y la auditoría que deberán realizarse en formatos accesibles. La ley propone que sea un formato accesible y en articulación con el Consejo Federal de Discapacidad. Esta disposición cobra particular relevancia por supuestas irregularidades, supuestas, no, porque nosotros las vimos y existieron del ANDIS en agosto ahora del año pasado, que según datos oficiales hasta abril del 2025 se habían suspendido 2004 pensiones y otras 239 fueron renunciadas por los titulares. Cabe recordar que acá respecto a este tema los querían los que tenían que presentar la documentación para renovar las pensiones o tramitar nuevas fueron

convocados a la calle Ignacio Rivas, ¿se acuerdan que iban y no había nadie? y que luego la dirección de Políticas Públicas para personas con Discapacidad del municipio deja dejó en claro que esa dirección, que la dirección municipal no tenía ningún vínculo con el trámite del ANDIS. Un manoseo, un maltrato y una desprolijidad total de parte del Estado en ese momento y ahora con el veto es como el broche de oro. Y después cuando pusieron un domicilio fehaciente que podían ir acá en San Martín, una una vecina denunció inclusive maltrato y hasta denunció que el médico que la había evaluado había querido “truchar” su patología. Y bueno, tenemos un montón de casos a nivel local, entre otros entre otros muchos que van a ir apareciendo, que han tomado relevancia en los últimos días en los medios locales, donde un joven de de 26 años, que tiene una discapacidad, dejó de cobrar la pensión no contributiva por invalidez laboral y que la decisión fue administrativa de suspenderle ese beneficio. Se tomó porque la empresa de servicios postales no logró ubicarlo en el momento que se citó a todos los beneficiarios a actualizar sus datos en el marco de la auditoría. En las redes sociales hubo una publicación que decía, “La libertad no avanza, atrasa”. “La crueldad, el odio, no tiene medida”. “Se ensañaron con los más débiles”. Esto es textual de un vecino el cual ha sido afectado directamente, él, su familia. “se ensañaron con los más débiles, con los viejos, con las personas con discapacidad, con los niños y algunas otras cosas que no voy a mencionar. Y se preguntaban.

Sr. Presidente:, Tiene 2 minutos, concejal.

Cjal. Soria: ¿pueden mirar a un abuelo a la cara o mirar un padre, una madre con un hijo con discapacidad.? ¿Qué van a decir? No tienen sensibilidad. Otro ejemplo también de una de una señora celíaca, porque también se cuestionó a aquellos... aquellas pensiones que no solo debían ser otorgadas a personas con cierta discapacidad dejando de lado por ejemplo, alguien que comentó que la celiaquía y la presión alta como desestimando otras problemáticas, ¿no? Se aseguró que en Bolívar alrededor de 400 pensiones eran reales y que ahora hay 2,200. Quiere decir que hay 1800 pensiones mal dadas, que no pueden los beneficiarios tenerla porque son truchas. Bien, en resumen, la verdad que es nosotros con este proyecto de declaración queremos manifestar nuestro más enérgico repudio al veto presidencial de la ley de emergencia en discapacidad y nuestra preocupación por la situación de abandono a las personas con discapacidad que conlleva esta decisión, exigiendo se reconsidere dicha medida de manera urgente. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

Así se hace.

O) Expediente N° 9140/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE soluciones a la problemática del tránsito en la localidad de Pirovano. Giros: **SEGURIDAD**

Sr. Presidente: Concejal de Marco.

Cjal. De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, esto es por una nota que ingresó en el municipio el 14 de marzo de este año y es por una problemática que hace bastante tiempo que están teniendo, entendiendo que Pirovano es una localidad, digamos, históricamente tranquila con, digamos, adultos mayores que son, digamos, el mayor número de pobladores. Y el gran inconveniente que nos manifestaban muchos vecinos cuando fuimos a corroborar esto es realmente la situación que tienen con el tránsito, motos que esto fue un problema histórico en Bolívar. Imagínense en esto un poco más grande. Imagínense las localidades donde hay gente que tiene, digamos, las costumbres de la siesta y gente que por ahí está internada domiciliariamente y bueno, al ambiente lo perjudica bastante, ¿no?, en esta localidad. Pero el tema también es que no se cumple con la ordenanza de ruidos molestos. Los disturbios hacen saltar alarmas. Aunque yo no lo creía hasta que lo pude corroborar en un club de allá, se terminó rompiendo un vidrio cuando hacen, obviamente con el escape libre empiezan a hacer, no sé cuál es lo gracioso realmente porque nunca lo entendí, pero será un tema que bueno, consultaré con algún sociólogo algún día, no sé. Empiezan a hacer con el escape libre, terminaron rompiendo en un club porque la persona que estaba haciendo la zona dijo, "Ese vidrio lo rompió realmente el escape libre de la moto." Entonces el corte... no me salía acá. ¿Cuántas veces el Concejo Deliberante de noche que hemos venido ha pasado que se ponen acá en la esquina todo? Entonces, es un tema que hay que terminarlo porque la realidad no solamente es el ruido, sino que andan por arriba del banco andan por un montón. Y esta nota que tiene la firma obviamente va dirigida al señor intendente, pero bueno, tomamos el reclamo también porque tuvimos comunicación con ellos. Andan por arriba del banco, obviamente las plazas las cruzan como no pasa nada y puede pasar un hecho, una tragedia lamentablemente y es una pena cuando podemos prevenirlo. Siempre decimos lo mismo, cuando se puede prevenir es una pena que no dejemos todo al libre albedrío. La realidad es que no hace mucho tiempo ante la consulta y vista hace mucho tiempo que no ven realmente controles reales porque son las mismas motos de siempre, ¿no? Son esos esqueletos con dos ruedas y un caño de escape de acá hasta el techo. Entonces eso, imagínense qué va a tener un seguro. Imagínense. Entonces ahí tenemos el destacamento policial, podemos solicitarle ayuda y sin piedad con la ley arriba de la mesa sin piedad. Es muy sencillo, lo que pasa es que hay que animarse más en estas épocas electorales, yo sé que... Pero bueno, es simplemente una solución que se le va a dar a muchos vecino y estamos pidiendo acá nosotros en el expediente adjuntamos la nota de los vecinos que son tienen aproximadamente 60 firmas y bueno, la idea es que se arbitren los medios, por supuesto, para que por lo menos tengan una vez controles y que los controles vayan al objetivo, ¿no?, que son muy visibles y en una localidad como Pirovano son muy fáciles de resolver. Y por otra parte también lo que es Protección Ciudadana, que sería el área encargada, ¿no?, de proyectar esto que es importante, aparte de hacer los operativos, también lo pueda agendar de acá en adelante real para tener por lo menos una vez a la semana o no sé cómo lo pueden llegar a manejar, pero que tengan presencia semanal y por supuesto el fin de semana para que esto se pueda realmente resolver, que es muy sencillo resolverlo. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Es un expediente que es girado a la comisión de Seguridad.

P) Expediente N° 9141/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Rechazando cierre de las Secretarías de Industria y Comercio y PYME, Emprendedores y Economía del Conocimiento. Giros: **PRODUCCION.**

Sr. Presidente: Cjal. Mansilla.

Cjal Mansilla: Sí, señor presidente, hoy venimos como en los últimos meses a reunirnos a ver qué es lo que este mes rompió Milei. Ya nuestros compañeros de bancada han pasado dos o tres temas que realmente han sido graves desde la última sesión. Y bueno, hoy dentro de lo que encontramos sesión a sesión de a ver qué es lo que rompieron que hacía mejor nuestra sociedad y que para ellos molesta, hoy le tocó a las Pymes. No sé, por ahí un concejal de La Libertad Avanza cuando le preguntamos estos temas te dice, "Son temas nacionales, no, no, no son temas que nos importan a nosotros." Bueno, a nosotros sí nos importan. ¿Y cómo están? O sea, ¿qué son las Pymes? Y las Pymes son el 98,5% de los industriales de la Argentina. Son los que generan 7 trabajos de cada 10 que hay. Son los que generan el 47% del PIB de este país. Y bueno, y son la fuerza productiva que tiene este país, y la conformación que tienen las empresas de este país y a la que siempre apostamos sobre todo desde el interior y desde lugares como Bolívar, donde las necesitamos día a día. Ahora, no se ¿corresponde que nos preocupemos, está tan grave el asunto? y bueno, cuando miramos desde que llegó Milei hasta ahora han cerrado 15.000 Pymes, o sea, están cerrando a promedio de 40 Pymes por día. Y cuando vas a la capacidad instalada y te dicen que en este momento están usando el 53% de la capacidad que tienen, o sea, que el 47% lo tienen sin utilizar, están funcionando a la mitad de lo que podrían funcionar. Cuando hablás de cuáles son las que realmente están cerrando el mes y te dicen que no más del 28%. Todas estas estadísticas están dentro de CAME, dentro de los organismos que están observando continuamente a las Pymes. Y la problemática esta, nosotros ya en marzo tratamos una adhesión a un proyecto que había de emergencia Pyme donde veíamos que esta problemática estaba, que hablábamos de los datos de agosto del año pasado, que se hablaba de 10,000 Pymes que habían cerrado. Bueno, pasó medio año más, cerraron 5000 más. O sea, esto ya no les podemos creer en que va mejorando, porque nos dijeron, bueno, es un tema circunstancial de que el modelo económico necesitaba un ajuste y se iba a revertir. No se está revirtiendo, se está empeorando. Y en medio de todo esto, ¿qué es lo que hace Nación? cerró la secretaría de Industria y Comercio y cerró la secretaría de Pymes. O sea, vos decís, "Che, no hay problema." Sí hay problema. Y bueno, ¿y por qué? "No vamos a cerrarla"? La foto hoy nos está demostrando que está fracasando la política económica con respecto a las Pymes y con respecto a la industria. No, no, no vemos en el panorama qué es lo que quieren hacer con 15000 Pymes cerradas. No estamos en un proceso de que esto se está revirtiendo. Este gobierno no tiene idea de cómo hacer funcionar el mercado interno y no sé si lo quiere hacer funcionar y cada día lo está complicando más. Lo único que vemos es que está todos los días viendo a ver con la timba financiera cómo resuelve las cosas, cómo hace ayer para pagar una tasa del 80% para que no se le disparen las letras y le vuelvan a renovar y por el otro lado andan levantando velas ahí que bajaron la inflación. ¿Cuánto va a durar esto? Hasta la elección lo van a sostener. ¿Y el día después qué vamos a hacer? Si le está pagando tasa de 80 al banco, nada, no tenés mucha historia. Pero bueno, yo creo que lo que más nos preocupa es que con el mensaje de cerrar la secretaría de Pymes, lo

que nos están diciendo es que se olvidaron de la economía real, siguen hablando de la economía financiera, pero no hay un funcionario que sepa cuál es la diferencia entre un tornillo y una tuerca. Eso es a lo que nos estamos enfrentando todos los días. Nosotros lo que queremos con todas estas cosas, más allá de la solución que podamos tomar o no, es empezar a visibilizarlo y mostrarle a la gente, sobre todo en una campaña electoral como la que viene ahora, que no les mientan porque hace un rato uno de los concejales estaba planteando el tema de la recaudación municipal. Muchachos, todos los meses está viniendo menos porque se está recaudando menos, porque el comercio está pagando menos impuestos y le está pasando a las provincias y le está pasando a nación y nos está pasando a nosotros. Y después cuando echen a una Pyme local los empleados, no vayan los muchachos que andan militando al presidente a hacerse los que están sollozando porque "pobre compañero que se quedaron sin trabajo". No, se quedaron sin trabajo porque vos apoyas estas políticas que lo único que hacen es echarnos a la gente a la calle y no darle posibilidad de progreso a nuestros jóvenes y a nuestros pueblos. Entonces, hagámonos cargo ahora de esta cosa. No quiero encontrar mañana diciendo, "No, en Bolívar no produce, no vienen las Pymes porque el gobierno local no las impulsa." Si tenés el 53% de la capacidad utilizada, o sea, tener media empresa, un fabricante de fideos que va a venir a Bolívar a que poner fideos, si no los está vendiendo. Porque después hacen resoluciones preguntando, a ver, ¿por qué nos traemos fábrica? ¿Y dónde quieres que la traigamos a la fábrica? Para venderle a quién. Si vos me bajas el consumo, me matas al mercado interno, me matas a los empleados porque no dejás que siquiera se aumente la paritaria, ¿con qué quieres que reactivemos esto? Y además de eso, a las Pymes que las necesitas, que son las que van a levantar este país, agarrar y las dejás ni siquiera con un canal de queja. Nada, señor presidente, tratar de que en la próxima sesión todos ojalá reflexionemos y apoyemos el repudio a estas medidas y no nos vamos a cansar en todas las sesiones de ir marcando todas las cosas que creemos que día a día nos están destruyendo un poco más el tejido social de la Argentina. Gracias, señor.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Producción.

Así se hace.

Q) Expediente N° 9142/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE gestione restablecimiento del servicio de telefonía e internet en la localidad de Pirovano. Giros: **REGLAMENTO. S/T**

Sr. Presidente: Este proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por lo que voy a poner en votación dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aprobada la moción por más de dos tercios, pongo a consideración el proyecto. Concejal Otano.

Cjal. Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, agradezco el acompañamiento del resto de los bloques. Realmente creemos que esta situación se puede resolver de inmediato con la intervención del área que corresponde del Departamento Ejecutivo y realmente evitaría muchos problemas para los pirovanenses. Bueno, la situación de la que estoy hablando es la de incomunicación, ¿sí?, y en la que se encuentran los habitantes de Pirovano ante reiterados cortes de luz que generan que la antena de comunicación que los provee el servicio, que es la antena Claro, quede sin energía eléctrica, por lo cual quedan sin teléfono y además también quedan sin internet. Bueno, obviamente que esta situación trae aparejado un montón de perjuicios para la localidad. Cosas que tienen que ver con la cotidianidad de la de la población, con la vida laboral, y también con cuestiones de urgencia que pueden suceder. De hecho, nos manifestaron que habían sucedido algunas urgencias por las que habitantes debían ir hacia el acceso a la ruta para poder tener una comunicación. Bueno, con integrantes del bloque estuvimos en comunicación con... en realidad estuvimos en Pirovano y fuimos atendido por la delegada Romina Iribarne, quien nos manifestó que estaba en conocimiento de tal situación y que también la preocupaba demasiado, porque esto también afecta a la operatoria de la delegación. Bien, nosotros estuvimos mirando e investigando un poco esto de la antena que se encuentra en un predio municipal y está normada, ¿sí?, bajo la ordenanza 2530 del 2018, el contrato de comodato entre la empresa AMX Argentina y el municipio de Bolívar. Una ordenanza que data del 17 de diciembre del 2018, que tiene una vigencia de 5 años a partir del 19 de abril de ese año y que hay en una de sus cláusulas la posibilidad de prorrogar por 2 años este contrato de alquiler y que se encuentra o se encontraría vencido con fecha 19 de abril de este año. Bueno, por esta situación es que lo que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo es que se realicen las gestiones ante la empresa prestadora de servicio de comunicación para garantizar el restablecimiento inmediato y sostenido del servicio. También pedimos que el área legal revise la vigencia y cumplimiento del convenio suscripto entre la municipalidad y la empresa. Que se evalúe la factibilidad de exigir a la empresa prestataria la renovación, reparación o sustitución de los equipos técnicos, ya que se manifestaba quizás que la autonomía de las baterías estarían agotadas. Requerir al Departamento Ejecutivo que en un plazo no mayor de 20 días hábiles informe a este Cuerpo sobre las gestiones realizadas y remita toda documentación técnica y legal vinculada al funcionamiento de la antena de comunicación. Y que informe si el convenio celebrado también con la empresa AMX Argentina Sociedad Anónima ha sido prorrogado, renovado o reemplazado por un nuevo instrumento. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Sí, concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa: Gracias, señor presidente. Eh, solamente quería hacer dos salvedades porque vamos a acompañar este pedido. Pero bueno, no sin antes desde nuestro bloque a dar a conocer dos cuestiones. Una que por ahí hubiese sido más claro que el artículo 1º del expediente en vez de decir que se realicen gestiones, por ahí podría haber dicho que se continúen o se agilicen aún más las gestiones, porque si no

pareciera que desde el Departamento Ejecutivo de la municipalidad a veces mediando la delegación, a veces directamente nunca se hizo nada y esto se desconoció cuando no es así. Las gestiones se han realizado, se han realizado a veces directamente desde la delegación, a veces directamente el intendente o en la persona del Departamento Ejecutivo. Así como la concejal anterior dio a conocer, la delegada municipal estuvo con el bloque presentante, también conmigo, me comunicó que si bien los cortes existen, los cortes de energía existen, que por suerte no son muy reiterados, generalmente son programados o casi siempre por cuestiones meteorológicas como tormentas, como vientos. El problema, tal como ya se expresó, reside en que las baterías, ¿no?, que alimentan a la antena de la empresa que suministra el servicio de internet tienen una autonomía de entre una hora y media y dos. Y si el corte de energía dura más de ese tiempo, el servicio se corta. También, como se dijo, existe el contrato que ya está redactado nuevamente, que va a estar hasta... el que se nombró, que va a estar hasta 2028 y que seguramente a la mayor brevedad posible vamos a convalidar desde aquí. Las gestiones se realizan. Acompañamos al proyecto, pero se han realizado y con él se fortalecerán y continuarán. Hoy se habló en varias oportunidades del estado presente. Y justamente en este caso el Estado tiene que estar presente para reclamar a una empresa privada, a una empresa como es Claro, que ha tercerizado el servicio en otra empresa. Por lo tanto, me parece que nos mintieron un poquito cuando nos dijeron que lo privado resolvía todo, que el mercado iba a regular todo. En este caso, el estado tiene que estar presente, pero para justamente hablar, gestionar para que lo privado, que se supone que es lo perfecto, que se supone que es lo que nos va a solucionar todo, funcione. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Otano.

Cjal. Otano: Gracias, señor presidente. Simplemente comunicar que desde este bloque estamos de acuerdo. Si el bloque oficialista quiere modificar el artículo primero, no tenemos ningún inconveniente si justamente esto sirve para resolver el problema que tiene la localidad de Pirovano, bienvenido sea. más allá de las gestiones que se hayan realizado y las cuales obviamente por cuestiones obvias no estamos en conocimiento, la problemática sigue en cuestión, por eso la presentación del proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Está bien, gracias concejal. Si no hay más uso de la palabra, creo que vamos a poner a consideración el proyecto en el sentido en que ha sido elaborado, por lo que pongo en votación el mismo, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 29/25 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias ante la empresa prestadora del servicio

de comunicación en la localidad de Pirovano, con el objetivo de garantizar el restablecimiento inmediato y sostenido del servicio.

Artículo 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo que, a través del área legal correspondiente, revise la vigencia y cumplimiento del convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la empresa titular de la antena ubicada en Pirovano, e informe a este Honorable Cuerpo sobre el estado actual del mismo.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de exigir a la empresa prestataria la renovación, reparación o sustitución de los equipos técnicos — especialmente las baterías de respaldo— que resulten necesarios para garantizar la continuidad del servicio ante cortes en el suministro eléctrico.

Artículo 4º: Requerir al Departamento Ejecutivo que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, informe a este Honorable Cuerpo sobre las gestiones realizadas y remita toda documentación técnica y legal vinculada al funcionamiento de la antena de comunicación instalada en la localidad de Pirovano.

Artículo 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe si el convenio celebrado con la empresa AMX ARGENTINA S.A. ha sido prorrogado, renovado o reemplazado por un nuevo instrumento, y en caso afirmativo remita copia del mismo junto con las constancias administrativas y legales correspondientes.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

K) Expediente N° 9144/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando el acompañamiento del DE de asumir la responsabilidad de garantizar la distribución postal en las localidades de Pirovano y Urdampilleta.
Giros: **REGLAMENTO.**

Sr. Presidente: Y con ello finalizamos el tratamiento de los asuntos ingresados por los bloques y concejalías y pasamos a la consideración de los expedientes con dictámenes de comisión que integran el orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES

Sr. Presidente: Conforme fuera acordado en reunión de presidentes, hemos consensuado que los puntos A) a P) sean tratados en forma conjunta, es decir, en votación conjunta, con excepción de los puntos I) y J), que lo haremos en forma individual. Conforme a ello, voy a someter a votación entonces los puntos A) a P), con excepción de los mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar su mano.

Unanimidad. Quedan sancionadas las siguientes:

A) Expediente N° 9091/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación con PAGUSTECH SRL.

= ORDENANZA N° 3094/2025 =

Artículo 1°: Convalidase las Addendas al Contrato de Locación de Servicios para la provisión de los servicios de uso de la Plataforma URBETRACK para la gestión de dispositivos GPS portátiles, suscriptas entre la Municipalidad de Bolívar y la firma PAGUSTECH S.R.L, las que tienen por objeto modificar los cargos mensuales como contraprestación de los servicios brindados para el segundo y tercer trimestre del corriente año, y que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

Anexo III
Condiciones Comerciales y de Prestación del Servicio
(Reemplaza anexos del contrato vigente)

PRECIO: El CLIENTE abonará al PRESTADOR como contraprestación por el servicio brindado, los cargos MENSUALES correspondientes a los servicios de abonos para "AVL", dispositivos antipánico "Vía pública" y Dispositivos antipánico "Portables". Servicio de soporte / mantenimiento de la Plataforma URBETRACK de los mencionados.

El valor unitario por cada móvil para el servicio de AVL será de Pesos veintún mil seiscientos veintidós con 00/100 (\$21.622).

Para el servicio de dispositivos antipánico en "Vía pública" el valor unitario será de Pesos treinta y tres mil ochocientos ochenta y dos con 00/100 (\$33.882).

Para el servicio de dispositivos antipánico "Portables" el valor unitario será de Pesos trece mil quinientos ochenta y tres con 00/100 (\$13.583).

Los valores indicados serán ajustados trimestralmente.
Todos los valores están expresados con el I.V.A. incluido.

FORMA DE PAGO: Los precios definidos en la cláusula anterior como cargos MENSUALES, serán abonados en forma mensual. Los importes determinados precedentemente serán abonados mes adelantado por el CLIENTE dentro de los cinco (5) días de recepcionada la correspondiente factura en el domicilio de ésta última.
Costo de rescisión de contrato anticipado:
Transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la instalación, cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato por causa imputable a la contraparte; ello previa intimación fehaciente que en tal caso deberá cursarle la parte cumplidora a la incumplidora otorgándole un plazo nunca inferior a 10 (días) tendiente a que regularice su situación. EL importe de rescisión anticipada corresponde al 20 % del saldo del contrato.

SERVICIOS GENERALES:

Mesa de Ayuda: Incluye soporte sobre el uso de la plataforma, sus módulos y acceso a reportes.

Servicio a realizar de lunes a viernes y de 9:00 a 18 Hs.

Todos los importes descriptos en el presente documento son y/o serán actualizados tomando como referencia las variaciones salariales de Empleados de Comercio y serán ajustados a partir de la firma del mis,mo cada seis meses o de inmediato en el caso de un incremento en la moneda de referencia superior al veinte por ciento.

PISANO
Marcos Emilio

Firmado digitalmente
por PISANO Marcos
Emilio
Fecha: 2025.03.26
13:04:57 -03'00'

Marcos Emilio Pisano
Intendente Municipal
Por Municipio de S. C. de Bolívar



Pablo Hernan Ader
Ceo
Por Pagustech S.R.L.



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

Anexo III
Condiciones Comerciales y de Prestación del Servicio
(Reemplaza anexos del contrato vigente)

PRECIO: El CLIENTE abonará al PRESTADOR como contraprestación por el servicio brindado, los cargos MENSUALES correspondientes a los servicios de abonos para "AVL", dispositivos antipánico "Vía pública" y Dispositivos antipánico "Portables". Servicio de soporte / mantenimiento de la Plataforma URBETRACK de los mencionados.

El valor unitario por cada móvil para el servicio de AVL será de Pesos veintidós mil novecientos ochenta y seis con 00/100 (\$22.986).

Para el servicio de dispositivos antipánico en "Vía pública" el valor unitario será de Pesos treinta y seis mil diecinueve con 00/100 (\$36.019).

Para el servicio de dispositivos antipánico "Portables" el valor unitario será de Pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$14.440).

Los valores indicados serán ajustados trimestralmente.

Todos los valores están expresados con el I.V.A. incluido.

FORMA DE PAGO: Los precios definidos en la cláusula anterior como cargos MENSUALES, serán abonados en forma mensual. Los importes determinados precedentemente serán abonados mes adelantado por el CLIENTE dentro de los cinco (5) días de recepcionada la correspondiente factura en el domicilio de ésta última.

Costo de rescisión de contrato anticipado:

Transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la instalación, cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato por causa imputable a la contraparte; ello previa intimación fehaciente que en tal caso deberá cursarle la parte cumplidora a la incumplidora otorgándole un plazo nunca inferior a 10 (días) tendiente a que regularice su situación. EL importe de rescisión anticipada corresponde al 20 % del saldo del contrato.

SERVICIOS GENERALES:

Mesa de Ayuda: Incluye soporte sobre el uso de la plataforma, sus módulos y acceso a reportes.

Servicio a realizar de lunes a viernes y de 9:00 a 18 Hs.

Todos los importes descriptos en el presente documento son y/o serán actualizados tomando como referencia las variaciones salariales de Empleados de Comercio y serán ajustados a partir de la firma del mismo cada seis meses o de inmediato en el caso de un incremento en la moneda de referencia superior al veinte por ciento.

PISANO
Marcos
Emilio

Firmado digitalmente
por PISANO Marcos
Emilio
Fecha: 2025.06.18
11:44:19 -0500'

Marcos Emilio Pisano
Intendente Municipal
Por Municipio de S. C. de Bolívar



Pablo Hernán Ader
Ceo
Por Pagustech S.R.L.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

B) Expediente N° 9093/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación con la Sociedad Italiana.

= ORDENANZA N° 3095/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, la cual tiene por objeto modificar el importe del canon locativo del Contrato por el cual se adquirió el inmueble para la instalación de las oficinas pertenecientes a la Dirección de Adultos Mayores, Escuela Municipal de Ajedrez "*Profesor Miguel Rodríguez*" o las oficinas y eventos/actividades de interés comunitario que el Departamento Ejecutivo establezca, que expresa:



ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Bolívar, a 23 días del mes de Junio del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el Señor Intendente Municipal **Marcos Emilio PISANO**, DNI N° 26.643.164, en adelante "LA LOCATARIA" por una parte, y por la otra la **SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BOLIVAR**, representada en este acto por su Presidente, Sra. **Susana Emma SIGAL**, DNI 16.711.796, domiciliado en Av. San Martín N° 955 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 05 de Marzo de 2025, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 05 de Marzo de 2025 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un sector del inmueble de propiedad del primero ubicado en Av. San Martín N° 955 de esta Ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. I -Secc. B- Manz. 119- Parc.17º.

Que en la cláusula Tercera de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia de veinticuatro (24) meses para la locación, a partir del 1º de Enero de 2025.

Que en la Cláusula Cuarta del mencionado, se establece el monto de la locación de la siguiente forma: "El monto del canon para el primer semestre de vigencia de la locación, se conviene en la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00), mensuales. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de EL LOCATARIO o donde este lo indique en el futuro por medio fehaciente. Transcurrido el primer semestre de vigencia, las partes acuerdan revisar el canon locativo conforme el Índice de Contratos de Locación que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A) (...)".

Que la presente Addenda tiene por objeto modificar el importe del canon locativo para el segundo semestre de vigencia del Contrato de Locación.

Por lo expuesto, se conviene:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo para el segundo semestre de vigencia de la locación, computable desde el 01º de Julio de 2025.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el segundo semestre de vigencia de la locación en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.450.139) mensuales. Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -recibiendo cada parte el suyo- en lugar y fecha al comienzo indicado.


SIGAL SUSANA


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

C) Expediente N° 9094/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de la Dirección de Juventudes.

= ORDENANZA N° 3096/2025 =

Artículo 1º: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. VIDAL Roberto Daniel, el cual tiene por objeto adquirir el uso y goce de un inmueble urbano ubicado en Av. Belgrano N° 580, con la finalidad de destinarlo al funcionamiento de la DIRECCION DE JUVENTUDES, y que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 12 días del mes de Junio de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio legal en Av. Belgrano N°11 de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **MARCOS EMILIO PISANO, D.N.I N° 26.643.164**, en adelante EL LOCATARIO, por una parte, y por la otra el Sr. **Roberto Daniel VIDAL, D.N.I. N° 14.401.900**, con domicilio en Av. Belgrano N° 443 de la mencionada ciudad, en adelante EL LOCADOR, y en conjunto LAS PARTES, resuelven celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: BIEN LOCADO. EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO un inmueble urbano ubicado en Av. Belgrano N° 580 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 41; Parcela 41, Partida N° 011- 10591.

El mismo se compone principalmente de: dos habitaciones, living-comedor, cocina, baño, patio y lavadero.

Asimismo, se deja expresa constancia que el mismo cuenta con servicio de gas natural (posee dos calefactores y un termo tanque instalados) y agua potable.

SEGUNDA: PLAZO. El plazo de vigencia de la locación se establece en VEINTICUATRO (24) MESES, computados a partir del día 01 de Julio del corriente, venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2027, dejándose constancia que dicho término será prorrogado automáticamente por iguales periodos salvo manifestación fehaciente en contrario por algunas de las partes, con un mínimo de 60 días de anticipación. En caso de optar por la opción de prórroga, el canon locativo para el nuevo periodo de contratación se fijará de común acuerdo por las partes.

En caso de no existir acuerdo, las partes se comprometen a presentar dos tasaciones inmobiliarias a tal efecto pudiendo proponerse como precio definitivo al justiprecio entre ambos.

De subsistir aun desacuerdo entre las partes contratantes respecto del canon locativo, se tendrá por finalizado el presente en la fecha establecida en el párrafo primero.

TERCERA: DESTINO. La LOCATARIA destinará el inmueble exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas de la DIRECCION DE JUVENTUDES, dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad de la Municipalidad de Bolívar.
Queda prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa del LOCADOR.

CUARTA: PRECIO. El monto del canon locativo para el primer trimestre de vigencia del contrato se establece en la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00), mensuales.

Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de EL LOCATARIO o donde el LOCADOR lo indique en el futuro por medio fehaciente.

Transcurrido el primer trimestre de vigencia, para los restantes periodos, las partes acuerdan ajustar el monto del canon conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

QUINTA: MORA. INCUMPLIMIENTO. La falta de pago de dos meses de alquiler, o el incumplimiento por la LOCATARIA de cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, dará derecho al LOCADOR a rescindir el presente contrato de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y a exigir el desalojo y lanzamiento inmediato del inmueble por la vía legal correspondiente.

Además, la LOCATARIA deberá abonar una multa diaria por día de demora en el pago, que será igual al interés diario que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta días.-

SEXTA: CESIÓN. Se encuentra prohibido para la LOCATARIA ceder o transferir el uso y goce del bien dado de locación, sea en forma parcial o total, así como también realizar sublocaciones y/o transmisiones, parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general, a todo título.

SEPTIMA: LETREROS. LA LOCATARIA podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia gubernamental detallada en la cláusula tercera. Al momento de la restitución del inmueble al LOCADOR, la LOCATARIA deberá retirar los carteles y/o letreros colocados, así como también realizar en el frente del inmueble los trabajos de pintura correspondientes a los fines de restituirlo en el mismo estado en que lo recibió.

OCTAVA: ENTREGA, CONSERVACIÓN, REFORMAS Y RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE. Tanto el inmueble LOCADO, como las cosas incorporadas separables, se entregan en buen estado de conservación, instalación y funcionamiento. Al restituirlo, dejará el LOCATARIO todo en el mismo estado recibido, salvo deterioros que causen el buen uso y el transcurso del tiempo, caso contrario, responderá por los daños y perjuicios, que involucren reparar lo averiado, reponer lo faltante, más los alquileres perdidos, por el lapso insumido en reparaciones.

El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos de adaptación e instalaciones complementarias, necesarios para la puesta en funcionamiento de la DIRECCION Municipal. Sin perjuicio de la autorización antes expresada, el LOCATARIO, con posterioridad y durante el transcurso del contrato, no podrá introducir mejoras, ni modificaciones de ninguna naturaleza, sin el previo consentimiento del LOCADOR, con excepción de las que fueran útiles y necesarias. EL LOCATARIO podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.

NOVENA: MEJORAS. El LOCATARIO se compromete a asumir el gasto que conlleve la realización de mejoras útiles y necesarias, las cuales no serán reembolsables.

DECIMA: TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS. El LOCATARIO se obliga a pagar los servicios de gas natural, internet y electricidad. Es responsabilidad del LOCATARIO tener a su exclusivo nombre las facturas de energía eléctrica y gas natural del inmueble dado en locación, como así también solicitar el corte una vez finalizado el término del presente contrato.

DECIMO PRIMERA: OTRAS TASAS E IMPUESTOS. Serán a cargo del LOCADOR las tasas municipales, contribuciones e impuestos provinciales que graven la propiedad.

De establecerse el sistema medido de agua de red, el consumo excedente será abonado por el LOCATARIO.

DECIMO SEGUNDA: ESTADO OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. Se hace constar que se entrega el inmueble libre de ocupantes.

DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES. El LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a la LOCATARIA, sus dependientes o terceros, como consecuencia de inundaciones,

filtraciones, desprendimiento de objetos, roturas de caños o cualquier otro tipo de accidente sufrido en la unidad locada.

El LOCADOR responderá por aquellos vicios ocultos o redhibitorios que hagan imposible la utilización o aprovechamiento del inmueble locado.

En ningún caso, el LOCADOR será responsable por las consecuencias directas y/o indirectas derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor y/o hechos dolosos o culposos de terceros con referencia y/o perjuicio de las personas de la LOCATARIA y/o terceros y/o bienes de estas.

DECIMO CUARTA: ADMINISTRACION: 1.- EL LOCADOR autoriza en su nombre a ALZUA INMOBILIARIA, sito en Av. Alsina N° 499 al control, cobro, visitas, seguimientos del estado del inmueble, pudiendo efectuar cualquier tipo de intermediación y mediación inmobiliaria con la parte locataria. 2.- INSPECCIONES. El LOCADOR se reserva el derecho de inspeccionar la propiedad o hacerla inspeccionar por la inmobiliaria interviniente a los efectos de comprobar el debido cumplimiento del presente contrato; se hará uso de la facultad convenida con la mayor prudencia, notificando al locatario con 48hs. de anticipación.

DECIMO QUINTA: SEGURO: El LOCATARIO tiene la obligación de contratar a favor del locador un seguro contra incendio y de responsabilidad civil sobre el inmueble, por el periodo que dure este contrato.

DECIMO SEXTA: REGIMEN NORMATIVO, SITUACIONES NO PREVISTAS. Para todas aquellas situaciones no previstas, el presente contrato se regirá por el Código Civil y Comercial de la Nación y supletoriamente en las disposiciones de Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de contabilidad, Ley 23.928, sus modificatorias, y legislación concordante y complementaria; aplicándose las normas del Derecho Civil en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo Municipal y provincial vigente en la mataría.

DECIMO SEPTIMA: IMPUESTO DE SELLOS. El LOCADOR afrontara a su cargo el Impuesto al Sello en la proporción que corresponda.

DECIMO OCTAVA: CONSTITUCION DE DOMICILIOS. JURISDICCION. Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del

Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuera o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto.

Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados como reales, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen. -

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.


Rosendo Viche
DNI: 14401900



Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) Expediente N° 9099/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda contrato de locación de inmueble destinado a Casa de Estudiantes de Bolívar en La Plata.

= ORDENANZA N° 3097/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Paolini Nicolás Federico, la cual tiene por objeto determinar el valor del canon locativo para el tercer trimestre de la locación, y que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de La Plata, a 30 días del mes de Junio del año 2025, entre el Sr. Nicolás Federico PAOLINI, D.N.I N° 41.542.552, con domicilio en la calle 7 N° 782 e/ 524 y 525 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bolívar, representada por el Sr. Intendente Marcos Emilio PISANO, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "EL LOCATARIO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 18 de Diciembre de 2024, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

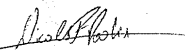
Que con fecha 18 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 61 N° 525 entre 125 y 126 de la Ciudad y Partido de Berisso, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 7, Secc. J, Mza. 409, Parc. 33, Partida Inmobiliaria N° (114) 14.513.

Que en la Cláusula SEGUNDA de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, las partes acordaron que el monto de la locación para el primer trimestre ascendería a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON 89/100 (\$1.688.042,89), el cual sería ajustado trimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el TERCER TRIMESTRE de vigencia de la locación, a regir desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025.


Nicolás F. Paolini

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo correspondiente al tercer trimestre de locación, en la suma de Pesos DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$2.039.914) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto en el Contrato suscripto oportunamente.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.


NICOLÁS F. BOLÍVAR


MATÍAS PIZARRO
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Scanned with
CamScanner

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) Expediente N° 9100/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda contrato de sublocación de inmueble destinado a Casa Habitación de Estudiantes de Bolívar en CABA.

= ORDENANZA N° 3098/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Sublocación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Matías Gonzalo NORIEGA, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer trimestre de vigencia del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en Av. Callao N° 511 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de destinarlo al funcionamiento de Casa de Estudiantes de Bolívar en C.A.B.A, que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 30 días del mes de Junio del año 2025, entre el Sr. **Matías Gonzalo NORIEGA**, D.N.I N° 33.403.960, con domicilio en calle Luna N° 701, 2° L, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "**EL SUBLOCADOR**" por una parte y la **Municipalidad de Bolívar**, representada por el Señor Intendente Municipal **MARCOS EMILIO PISANO**, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "**EL SUBLOCATARIO**", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Sublocación suscripto el día 16 de Octubre de 2024, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 16 de Octubre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Sublocación mediante el cual el SUBLOCATARIO adquiere UN INMUEBLE CASA, ubicado en Av. Callao N° 511 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en la Cláusula SEGUNDA de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia de TREINTA Y SEIS (36) MESES a contar desde el 02 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2027.

Que en la Cláusula TERCERA del mencionado, las partes acordaron que el monto de la locación para el primer trimestre ascendería a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000) mensuales, el cual sería ajustado trimestralmente conforme Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el INDEC.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el TERCER TRIMESTRE de vigencia de la locación, a regir desde el 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo correspondiente al TERCER TRIMESTRE de locación, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.598.492,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, en virtud de lo dispuesto en el Contrato suscripto oportunamente.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.



Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) Expediente N° 9101/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda contrato de locación de inmueble destinado a Centro Cultural de Pirovano.

= ORDENANZA N° 3099/2025 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. RUIZ Héctor Oscar, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Diagonal Tamborenea N° 124 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento del Centro Cultural Municipal y/o de las oficinas de interés comunitario a requerimiento de la Municipalidad de Bolívar y la que tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer año de vigencia del Contrato, que expresa:



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Julio del año 2025, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr. Marcos Emilio PISANO, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y el RUIZ Héctor Oscar, DNI: 11.897.865, con domicilio en calle Unzué de Casares N° 15 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, en adelante denominado EL LOCADOR, y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 27 de Junio de 2023 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Diagonal Tamborenea N° 124 de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, denominado catastralmente como: Circ. XI; Secc. A; Manz. 37; Parc. 7B; Partida N° 29619, Matricula N° 011-27512.

El inmueble sería destinado para que en dichas instalaciones funcione el Centro Cultural Municipal y/o las oficinas y eventos/actividades de interés comunitario que el Departamento Ejecutivo establezca.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de vigencia de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del día 01 de Julio de 2023.

3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó que el monto del canon para el primer año de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000), y que transcurrido el primer año de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el índice que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 14 de la ley 27.551.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el TERCER AÑO de vigencia del Contrato, contado a partir del 1° de Julio de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el TERCER AÑO de vigencia de la locación en la suma de Pesos CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$170.859,00) mensuales. Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Roberto Oscar
DNI 11.897.865



Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

G) Expediente N° 9103/25-26: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Autorizando excepción al Código de Desarrollo Urbano, para la instalación expendio mayorista de combustibles líquidos en la localidad de Urdampilleta.

= ORDENANZA N° 3100/2025 =

Artículo 1°: Autorízase la excepción a la zonificación establecida por Ordenanza N° 329/79 a los Sres. Zandegiacomi Pablo D, DNI: 20.484.752 y Zandegiacomi Eduardo G, DNI: 20.038.234, para el desarrollo del rubro comercial “Expendio Mayorista de Combustibles Líquidos”, en el inmueble sito en Av. Rivadavia N° 675 de la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

Artículo 2°: La excepción a la que se hace referencia en el artículo anterior es de carácter personal, no pudiendo los beneficiarios enajenarla, cederla o transferirla a terceros bajo ningún título o modo, como así tampoco a título hereditario.

Artículo 3º: Dicha excepción se otorga exclusivamente para la actividad a desarrollar por los interesados, no pudiendo los mismos modificar o ampliar dicha actividad y/o incorporar actividades conexas, aun cuando las nuevas actividades sean más convenientes para el cumplimiento de la actividad principal.

Artículo 4º: La autorización otorgada podrá ser revocada por el Departamento Ejecutivo si la actividad produjere ruidos molestos, escapes o efluentes contaminantes.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

H) Expediente N° 9092/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE gestione designación de un auxiliar letrado y un secretario para la Unidad Fiscal N° 15.

= RESOLUCIÓN N° 25/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Sr Intendente Municipal Marcos Pisano que gestione formalmente ante el Procurador General de la Provincia de Buenos Aires la designación de un auxiliar letrado y de un secretario para la Unidad Fiscal de Instrucción N° 15 del Partido de Bolívar, ambos actualmente ocupados en otras jurisdicciones.

Artículo 2º: Solicitar asimismo la designación efectiva de personal letrado para la Fiscalía, a fin de completar el equipo mínimo indispensable para su funcionamiento adecuado.

Artículo 3º: Instar a los legisladores provinciales representantes de la Séptima Sección Electoral a acompañar al intendente Marcos Pisano en el presente reclamo y que realicen las gestiones correspondientes ante las autoridades del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires para dar respuesta a esta necesidad urgente.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente resolución a la Fiscalía General del Departamento Judicial de Azul, al Colegio de Abogados de Azul y a las autoridades de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N°15 de Bolívar.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

K) Expediente N° 9111/25-26: (UXP-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expresando preocupación y rechazo por la desregulación de precios del gas licuado de petróleo (GLP).

= RESOLUCIÓN N° 27/2025 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar, expresa su preocupación y rechazo al proceso de desregulación de los precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y modificaciones introducidas al Programa Hogares con Garrafas” (PROGRAMA HOGAR), implementado por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto Delegado N° 446/25 de fecha 2 de Julio de 2025 y la Resolución N° 15/25 de la Secretaría de Energía.

Artículo 2º: Solicitar a la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 26.020 y del Decreto N°470/15 “Programa Hogares con Garrafas” (PROGRAMA HOGAR), la actualización del importe del subsidio para garrafas de 10, 12 y 15 kg. el cual asciende a la suma de \$ 1.778 mensual y por garrafa, desde el mes de septiembre de 2023, conforme Resolución SE N° 568/23.

Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaría de Energía de la Nación.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

L) Expediente N° 9041/25-26: (JUNTOS UCR – CC) PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE gestione creación de una subdelegación de Tráfico de drogas ilícitas en el partido de Bolívar.

= RESOLUCIÓN N° 23/2025 =

Artículo 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano para que gestione ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, la CREACION de una Subdelegación del Tráfico de Drogas Ilícitas para el partido de Bolívar.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

M) Expediente N° 9088/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando a la dirección de Protección Ciudadana Protocolo de actuación en casos de emergencia.

= RESOLUCIÓN N° 24/2025 =

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Protección Ciudadana que informe el Protocolo de actuación en los casos de emergencia.

Artículo 2º: Solicitar a la Dirección de Protección Ciudadana que informe las capacitaciones en salud que han realizado los agentes que trabajan en la mencionada área.

Artículo 3º: Solicitar a la Dirección de Protección Ciudadana que informe bajo que criterio los agentes que trabajan en la mencionada área realizan prácticas médicas para las que no están capacitados y habilitados profesionalmente; y quién es la

persona responsable al decidir los traslados de los pacientes en los móviles de Defensa Civil y/o Seguridad Vial, con el riesgo y la responsabilidad que ello implica.

Artículo 4º: Solicitar al intendente municipal Marcos Pisano que se readece el Servicio de Emergencias 107 y que sea nuevamente un médico, como personal de salud, quién atienda a los pacientes tanto en la vía pública como cuando se solicita intervención en los domicilios particulares y que quien determine la urgencia sea el profesional de la salud, no el personal de Protección Ciudadana.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

N) Expediente Nº 9113/25-26: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes al área de Protección Ciudadana.

= COMUNICACIÓN Nº 45/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Protección Ciudadana y demás dependencias competentes, informe a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo razonable, sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad total de vehículos operativos y no operativos con los que cuenta actualmente el área de Protección Ciudadana para la prevención, patrullaje urbano y rural, especificando marca, modelo, estado, y motivos en caso de inactividad.

b) Si el Departamento Ejecutivo solicita regularmente a la dependencia policial local un informe mensual de denuncias realizadas por ilícitos cometidos en el Partido de Bolívar. En caso afirmativo, remítase copia de los últimos tres informes recibidos a este Honorable Cuerpo.

c) Detalle sobre el plan de articulación vigente de prevención, con la Comisaría de Bolívar, Subcomisaría de Urdampilleta, y destacamentos de Pirovano junto a demás localidades del Partido, incluyendo modalidad de trabajo conjunto y planificación de patrullaje.

d) Cantidad de vehículos dispuestos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que operan en el Partido de Bolívar, detallando cuántos están activos y cuántos inactivos, e indicando las causas de la inactividad de estos últimos.

e) Nómina de personal policial en actividad, detallando turnos, distribución por zonas o destacamentos, y funciones.

f) Cantidad de efectivos policiales en uso de licencia médica o con carpeta médica activa al día del presente pedido.

g) Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal informe motivos por los cuales no ha sido convocado el Foro municipal de seguridad desde la aprobación de la resolución 45-2024 a la fecha.

Artículo 2º: Envíese copia del presente proyecto de comunicación al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

O) Expediente N° 9084/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE relevamiento de calles sin señalización.

= COMUNICACIÓN N° 46/2025 =

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo deberá realizar a través de la órbita del área de obras públicas un relevamiento sobre las calles que no cuentan con señalización y/o cartel nomenclador con el nombre de cada arteria.

Artículo 2°: Determinése que a partir de la sanción de la presente comunicación el Poder Ejecutivo contará con un plazo de tres meses para la colocación y/o reemplazo de los correspondientes carteles nomencladores con el nombre de cada arteria en todas las calles de nuestra ciudad donde se manifieste y/o observe dicha faltante.

Artículo 3°: Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas Municipal-.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

P) Expediente N° 9107/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al DE reductores de velocidad en calles Olavarría y Rebuición.

= RESOLUCIÓN N° 28/2025 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la secretaría de Obras Públicas, proceda a la colocación, sobre la cinta asfáltica, de 2 (dos) reductores de velocidad en la calle Olavarria, y otro sobre la calle Rebuición.

Artículo 2°: Deberá establecerse la señalización horizontal y vertical correspondiente en el lugar, advirtiendo la presencia del reductor de velocidad.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

I) Expediente N° 9090/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Rechazando desmantelamiento del INTA.

Sr. Presidente: Este expediente tiene dictamen de la comisión aconsejando su aprobación. Algún Concejal, que desee hacer uso de la palabra... Concejal Mansilla.

Cjal. Mansilla: Hola. Sí, señor presidente. Nada para decir que bueno, que vamos a acompañar la aprobación de este rechazo al desmantelamiento del INTA y es un proyecto presentado por los compañeros concejales de Juntos y con el cual estamos sumamente de acuerdo, o sea, la gravedad que vemos en estas acciones y que no entendemos del gobierno del presidente Milei. Vemos que no tienen límite ni siquiera cuando la semana pasada el Congreso rechazó los decretos como este del INTA. Ayer procedió a dar de baja a la dirección general del INTA, dejando solamente la presidencia. Ya había dado de baja el directorio. Y, que aprovecho porque hoy es el día del empleado del INTA, así que aprovechamos también a saludarlos a los empleados del INTA, que la verdad no deben estar pasando un muy lindo día, pero bueno, es la realidad en la que están viviendo. El INTA es un organismo que bueno tiene la creación en el año 56, si bien nació del Instituto de Tierra que se había creado durante el gobierno de Perón, es un organismo creado durante la Libertadora, es un organismo que el peronismo lo ha impulsado y respetado durante toda la democracia. Es un organismo que los que estamos en una zona como la nuestra sabemos de la importancia que tiene y de la que ha tenido en el desarrollo que tiene el agro y en todo el desarrollo que tiene la familia rural con la que el INTA ha trabajado, porque no es solamente que el INTA ha trabajado en el desarrollo de una semilla, ha trabajado en todos los desarrollos que tiene que ver con la vida rural y con la familia rural. Lo vemos todos los días. Ahora, las cosas como estas que hemos tratado de proteger, porque además el INTA tenía un directorio integrado por todas las organizaciones, porque son esas cosas que le dimos con la democracia para protegerlo que los cambios políticos no le hicieran mal a esas políticas que considerábamos públicas de todos los sectores políticos. O sea, está pasando esto con esto que yo quiero que lo veamos y lo visibilicemos porque lo vamos a sufrir como pasó con Cambio Rural, como va a pasar con el programa Pro Huerta, como ha pasado con la ley Ovina, como ha pasado con los fondos fiduciarios, que siempre vemos, ah, rompieron un fondo fiduciario porque era una caja negra, no. Los fondos fiduciarios de los 2000 se crearon. ¿Por qué? Porque le pedíamos a los estados que cuando asignaban un dinero para una tarea como era generar líneas de luz o generar ovejas con la ley Ovina todo eso, le decíamos, "Bueno, ponelo en un fondo fiduciario, así yo me aseguro que el presidente que venga no se gaste la plata que designamos por ley." Y todos esos fondos fiduciarios se fueron cumpliendo. Ahora, ¿qué es lo que hicieron? Los rompieron todo con la historia de que eran cajas negras. La realidad: los mandaron todos a rentas generales, ahora ninguno tiene plata. Rompieron todos los programas. Dentro de eso está el de línea de transmisión eléctrica con la que nosotros hicimos la 132. Les avisó. O sea, eso lo rompieron todo, pero igualmente con la cajita siguen recaudando todos los días como el de la ruta. Todos los días que vos pagas la luz, pagas esa ley, ese fondo. Todos los días que vos pagas el combustible pagas el de la ruta. Y ahora con el INTA, ¿qué es lo que quieren? y robarle las joyas, robarle lo que tiene, robarle los terrenos, llevárselo. Dice que lo están organizando; no, no organizan nada, rompen. ¿Cuánto hace que en este Concejo en estos dos años ustedes han hecho alguna resolución, han visto alguna resolución que hacemos el beneplácito porque el presidente inauguró una casa, una obra, un puente? No, todo lo que hacemos son quejas porque rompe. Es un oso dentro de un bazar, está rompiendo todo y no les importa y siguen rompiendo. O sea, con la historia de que la economía tiene que cerrar y esta mentira de que la inflación la bajaron, no sé para quién la bajaron porque no bajaron nada. ¿Tenemos que respetar todo esto?, no, no, no tenemos que aceptar estas cosas. Yo estuve en este salón en el de al lado, yo calculo que fue 2013, 2014 con Daniel Sosmar, el gerente de Inta de Junín o de Pergamino, que venía acá para tranquilizar a las instituciones de Bolívar y a varios abogados que había y herederos

de Barnetche, que el INTA iba a hacer la estación experimental, que iba a invertir, porque estaban todos, porque no eran muy amigos del peronismo los que estaban en ese momento en la estación experimental y decían que el peronismo se iba a robar el campo porque siempre los Kukas nos robamos el campo, estamos en contra del campo, toda la bola. Bueno, ahora los que se van a llevar el campo son estos. Los que venían de amigos del campo son los que lo van a vender. No va a ser cosa que de acá a 6 meses o un año estemos cortando la ruta porque están vendiendo el campo porque va a pasar. Están haciendo todo para que pase. No somos nosotros, no tenemos nada que ver el PJ, son estos. Pero díganse ahora en campaña. Cuando salen a caminar, díganle a lo del campo, "Che, lo de Barnetche vamos a ver cómo lo vendemos porque lo estuve escuchando en la radio al candidato a senador y dice que van a estudiar los títulos." A ver qué dicen". No, no estudien nada, no tienen que romper nada, no tienen que vender nada. Se donó para eso. Lo hemos respetado durante toda la democracia, no vamos a permitir que lo cambien. Entonces, ahora viene el veto. Ya le vetaron lo que hicieron. Volvieron ayer a echar el director. Ahora la semana que viene van a ver si juntan los dos...el tercio que les falta para rechazar otra vez con el veto. Bueno, ayer hicieron un asado en Olivos para ver si tienen el 33% que necesitan. Esperemos que se hayan quedado corto con la carne porque si no la semana que viene van a volver a meter el veto para directamente desgazar el INTA. Y después del INTA les aviso a los del campo también van a seguir por el SENASA y cuando sigan por el SENASA van a ser cagadas porque cuando sigamos descuidando el tema sanitario nos va a venir como en los 90 algún bichito de eso que crean en Europa y no le vamos a poder vender vacas a nadie. Entonces no toquen las cosas que están bien porque después lloramos todos. Si no entienden, déjenla, pero no las rompan. Nada más, señor presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal De Marco.

Cjal. De Marco: Gracias. Gracias, señor presidente. Bueno, respecto a este proyecto y escuchando al concejal preopinante, perdón, es medio cómico, pero digo, acá lo que habla el proyecto, en este caso habla de un desmantelamiento, vaciamiento, debilitamiento del INTA, ¿no? y el ejecutivo... y obviamente solicita que el Ejecutivo Nacional garantice el pleno funcionamiento. Bueno, en eso, en el funcionamiento estamos de acuerdo, pero escuchando al concejal que recién me antecede en la palabra, estamos hablando de futurología, ¿no? Que el SENASA... bueno, lo que pase dentro de un año, dentro de dos meses, o mañana, yo soy concejal hasta ahora, no soy adivino, la verdad que no tengo ni idea, pero sí como pasó con ARCA, ex AFIP, que obviamente nosotros consideramos en ese momento que había que ponerse de acuerdo, no había que pensar mucho, pero había que ponerse de acuerdo, había que bancar a los laburantes de Bolívar, porque también somos de Bolívar. Yo sé que hay alguno que no le gusta que hablemos de Bolívar, le gusta que hablemos de lo nacional, pero bueno, en este caso, lamentablemente, o no sé cómo nos votaron para manejar el tema de Bolívar desde lo legislativo. Bueno, nosotros no vamos a votar todo a ojos cerrados porque no venimos de esa lógica y no tenemos esa lógica y no la vamos a tener. La Libertad Avanza no tiene esa lógica. Ahora, cuando nosotros bancamos lo que pasó con la AFIP, que consideramos en ese momento AFIP, consideramos que había gente que de pronto se estaba por jubilar y vimos que nosotros, Bolívar es muy familiar en esas cuestiones, tenemos muy mucho apego a estas instituciones nacionales como ANSES, PAMI, en este caso a AFIP. Bueno,

consideramos que no daba. A mí hubo una explicación nacional que bajó, pero bueno, en ese momento era lógica, pero consideramos que nosotros como bolivarenses no estamos de acuerdo. Y por este lado cuando suceda alguna de estas cuestiones, ¿no?, de un vaciamiento, de un debilitamiento, de un desmantelamiento, parece un diario muy conocido de Bolívar cuando habla del gobierno nacional que le tira estos títulos, me encanta. Bueno, cuando esto pase, bueno, veremos qué medida tomaremos desde este bloque. Ahí veremos. Y una cosa que quiero aclarar porque de acá si bien no me quiero ir de eje, ¿no? Pero si yo no hablo a veces digo lo dijo, ¿no? Porque a veces uno pone el punto de vista de cómo va a ser la votación, que en este caso nos vamos a abstener, porque realmente vamos a esperar qué pasa si realmente va a pasar todo esto que va a pasar. Entonces si uno no habla o no pide la palabra o algo, es porque realmente no tiene nada interesante. Realmente lo digo, no tengo nada interesante o no tengo nada que objetar, ¿no? Porque después me dicen y aprovecho la sesión porque después dicen el concejal preopinante que en este caso le pasó la barredora, le pasó el trapo de piso el concejal libertario Toto De Marco. A mí no me interesa realmente, yo que gane el tiempo buscando otra cosa, pero lo aclaro porque está bueno aclarar. Lo digo para que ya en un ratito va a salir una nota seguro. Entonces estamos en campaña. Yo entiendo, pero pongámonos serios.

Sr. Presidente: Concejal Otano, tiene la palabra.

Cjal. Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio agradecer el acompañamiento de los bloques, felicitar también en el día del empleado a los empleados del INTA Local. No vamos a ahondar en un montón de cuestiones y descripciones que ya hicimos cuando argumentamos el proyecto con respecto a la importancia que tiene el organismo en cuanto al asesoramiento que proporciona el sector, el trabajo de investigación, el trabajo científico que justamente impacta directamente sobre el sector agropecuario, un sector que nos importa tanto y hemos defendido. La verdad es que en esta oportunidad estamos de acuerdo con el bloque oficialista. Hay mucha literatura en economía que habla sobre fallas de mercado y quizás esta sería una de las que justifique la intervención del Estado, ¿no? el INTA es un organismo que realmente vemos que funciona y funciona bien, pero hay algunas cuestiones en las que... siempre hay un pero, como se dice, en las que sí no estoy de acuerdo porque cuando hablamos del Estado presente, hoy escuché hablar bastante del Estado presente. El Estado, quiero decirles a todos que no es solamente el Estado nacional, el Estado es el Estado nacional, el Estado Provincial y el Estado Municipal. Así la verdad que me complace saber que el oficialismo está de acuerdo con la intervención del Estado en este caso y sobre todo en cuanto al sector agropecuario, porque eso quiere decir que también estarán de acuerdo en la afectación de los recursos necesarios para que la situación de nuestro sector rural mejore. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Mansilla.

Cjal. Mansilla: Bueno, sí, con el concejal De Marco, bueno, me alegro que se haya enterado de algunas cosas y si hay alguna que no sabe siempre a disposición. Con

respecto a esto, no es que hagamos futurología. O sea, si rompiste el directorio, echaste al director y solamente dejaste al presidente para que decida todo de un organismo que estaba colegiado, la verdad es que con la potestad que estás dando es directamente para ver como y además hay declaraciones que lo querés achicar y que quieres vender los predios que tiene que no estén utilizados no creo que necesitemos mucho más. Pero bueno, ya tuvimos la muestra con lo que pasó en ARCA, o sea, no iba a pasar nada y sí pasó y pasó de qué manera: que hoy pasamos y está cerrado y la gente no sé dónde está trabajando y no necesitamos que nos cuente nadie porque ya pasó. Yo ahora en estos días tengo que ir hacer un trámite con mi contador, tenemos que ir a Pehuajó. ¿Qué hago? Paso por La Libertad Avanza a ver si nos lleva alguien. Porque las soluciones, por lo menos pateamos antes de que hagan las cosas porque si vamos a esperar ahora no hay mucha solución. Y la concejal Otano dice que tenemos que accionar en todos los estamentos. Sí, estoy de acuerdo en todo. Tenemos que accionar en todos los estamentos. Tenemos que rever nuestro presupuesto, pero reverlo en serio. ¿Dónde está el gasto de presupuesto? se lo vengo diciendo hace bastante y seguimos hablando solamente de la recaudación del vial porque hoy estábamos hablando que la cooperadora le estamos haciendo un homenaje porque juntó 80 millones en el año. O sea, si vamos al presupuesto juntó la plata que gastamos dos días en salud, 40 millones por día gastamos y no lo discutimos. Seguimos discutiendo a ver si barremos bien o barremos mal. 14,500 millones nos gastamos en salud este año, pero está bien. Yo también lo que quiero es que me alegro que nos pongamos de acuerdo con esto porque la verdad yo con el radicalismo puedo discutir. Hace 20, 30 años que estoy discutiendo y sé que no nos ponemos de acuerdo en algunas cosas, pero sé que quieren a la democracia y quieren que estas cosas como el INTA, como la ley de Discapacidad estén por encima de esta política. Me hubiera gustado que en la elección pasada nos hubiéramos puesto de acuerdo antes y no hubieran apoyado a las fuerzas del cielo que ahora nos están gobernando y nos están pasando estas cosas porque también se lo dijimos. Pero bueno, hay veces que el antiperonismo es más fuerte que la razón y seguramente es una de las cosas por las cuales nos equivocamos bastante en este país, pero estoy contento de que hoy vayamos juntos en esto y espero que los que no están hoy animándose a gritar lo hagan lo antes posible, porque nos va a afectar a todo el entramado social de Bolívar estas decisiones que día a día La Libertad Avanza está haciendo más seguido, con más fuerza y que tocan a cada uno de los sectores de Bolívar, porque no encuentro un sector de Bolívar que esté feliz por lo que están haciendo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sí Concejal Ochoa.

Cjal. Ochoa:

Gracias, señor presidente. Muy brevemente yo quería centrarme en el expediente que si bien este es el tema, por supuesto, los demás concejales también estuvieron centralizados, pero puntualizar, mejor dicho, sobre esto que se habló, pero a la luz del expediente 9090. El mismo expediente si lo leemos y analizamos las fechas fundamentalmente es el que nos da, nos arroja luz de cómo este gobierno, sí, como lo dijo mi compañero, con todas las letras, va agravando las cuestiones, no nos muestra ninguna solución, sino que agrava las cuestiones. El expediente 9090 es del 18, por lo menos a la fecha, ¿no?, que tiene el expediente de mediados de junio y estamos a

mediados de agosto y el expediente en su inicio no especifica todavía, no sé por la redacción que tiene, no especifica ningún decreto, todavía no especifica nada y a grandes rasgos dice rechazar cualquier medida. Cualquier medida en junio, ahora estamos en agosto y a partir de ahí hubieron muchas medidas que están muy lejos de lo que el concejal de La Libertad de Avanza expresó. Solamente para nombrar dos de los decretos presidenciales que analicé, el 462 habla de achicar por sobre dimensionamiento de la estructura. El 571 del día 11 que mencionó mi compañero que tiene dos días, habla de supresión. Y suprime la dirección, ¿no? la dirección nacional y hace que el presidente del INTA como única persona tenga agigantada su potestad, persona que obviamente va a ser designada por el Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, no es futurismo, es sencillamente hacer una cronología de la cuestión. Y si tomamos y hacemos una cronología de los decretos, porque en definitiva estamos hablando de decisiones gubernamentales y aquellas decisiones gubernamentales que no se hacen con el consenso del poder legislativo son decretos. Si hacemos entre otras, no, pero son decretos. Si hacemos una lectura de esos decretos, pasamos de un desarme generalizado en junio a achicamiento y a supresión directamente en agosto. Y este último hace pensar dos cosas, señor presidente. hace pensar que el Ejecutivo Nacional trabaja a espaldas del Congreso, desconoce lo que votan nuestros representantes, hace caso omiso a un principio de la democracia como es lo que votan los parlamentarios, porque el 571 de hace 3 días se hizo sabiendo y estando en conocimiento de que había sido rechazado el anterior, el 462 por la Cámara de Diputados, entonces o bien no les interesa el legislativo y trabajan a espaldas del legislativo, o bien son magos, son magos y ya saben que senado va a derogar. Es decir, me parece que es sencillamente leer el 9090 para darnos cuenta de todo lo que se habló aquí. Y con relación al bloque de La libertad Avanza, me alegro mucho también de que acompañe haciendo hincapié en el tema del personal, de los trabajadores, porque tomando como referencia un porcentaje de 6100 trabajadores y trabajadoras, ya el plan del recorte de trabajadores es de un 30%. Así que nada más, señor presidente, eso quería aclarar.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Si no hay más uso de la palabra, voy a someter a votación entonces el dictamen de comisión que aconseja su aprobación. El bloque de la Libertad Avanza adelantó su abstención. Entonces, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Se registran catorce (14) votos (bloques UXP-PJ y JUNTOS UCR-CC) y dos (2) abstenciones del bloque LLA. Queda sancionada por UNANIMIDAD la siguiente:

= RESOLUCIÓN N° 26/2025 =

Artículo 1º: Expresar su enérgico rechazo a cualquier medida que implique el desmantelamiento, vaciamiento o debilitamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 2º: Manifestar su apoyo y reconocimiento al trabajo técnico, científico y territorial que el INTA realiza en beneficio de los productores agropecuarios, las comunidades rurales y el desarrollo del país.

Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que garantice el pleno funcionamiento del INTA, su financiamiento adecuado, la continuidad de su planta profesional y su presencia en todo el territorio nacional.

Artículo 4º: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Economía, a la Secretaría de Bioeconomía, a las autoridades del INTA y a los representantes legislativos por la Provincia de Buenos Aires en el Congreso Nacional.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

J) Expediente N° 9110/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE creación de un equipo de mediación de conflictos entre vecinos.

Sr. Presidente: Este proyecto tiene dictamen aconsejando su rechazo por parte de la comisión. Concejál Rodríguez, tiene la palabra.

Cjal. Rodríguez: Gracias, señor presidente. Bueno, pido la palabra para aprovechar la ocasión para argumentar el rechazo que decidimos dar en la comisión. Este proyecto en realidad lo rechazamos por cuestiones de orden técnico, si se quiere, en cuanto a la redacción y a digamos y a cómo se instituye el proyecto. El proyecto presentado por el bloque Juntos UCR CCC establece que el ejecutivo municipal, principalmente el intendente, cree una oficina de mediación de conflictos vecinales. Este proyecto habla de cuestiones que no hacen a la competencia propia del ejecutivo, porque, bueno, en algunos de sus considerandos establece cuestiones de violencia en las que se intervino con el uso de armas, que bueno, en estos casos es una competencia del foro penal donde tendría que intervenir Fiscalía en ese caso, lo cual no podría resolverse por mediación un conflicto de esta naturaleza. Eso como para poner un ejemplo. En el artículo 1º se le solicita al intendente que la cree y en este caso también nosotros tenemos una ordenanza aprobada en el año 2020 donde ya establece esta creación, donde ya está determinado en la ordenanza 2641, todo lo que tiene que ver con la creación del programa de comunicación y resolución de conflictos entre vecinos, una ordenanza que es muy extensa, que tiene 25 artículos donde determina la constitución y el funcionamiento, la autoridad de aplicación y todo lo que hace a la plena implementación de esta medida. Por lo cual creo que no podríamos pedir que se cree algo que ya está creado. Quizás en todo caso podríamos trabajar en el fortalecimiento de su implementación, en pensar juntos estrategias para que funcione de otra forma si el bloque está considerando que no está funcionando esta medida. Y a su vez, siempre creo que también es importante ordenar según el tipo de conflicto, qué organismo va a intervenir, porque no es lo mismo crear una oficina de mediación para casos, como mencioné anteriormente, donde hay uso de violencia de armas, donde hay cuestiones familiares, que en ese caso también intervendría Casa de Justicia, el servicio local si hay menores. Creo que hay facultades que no son administrativas, sino que son judiciales y donde ya están los organismos trabajando en este tipo de mediaciones. El artículo 2º también del proyecto sobre el cual estamos trabajando ahora, dice que se le solicite al intendente que reasigne profesionales como trabajadores sociales y abogados para que cumplan el rol de equipo de mediación de manera neutral en la resolución de conflictos. Esto tampoco podría implementarse porque no es competencia del ejecutivo. Hay una ley de mediación provincial, de la

provincia de Buenos Aires, que exige determinadas requisitos y capacidades para quienes ejerzan en la práctica el rol de mediadores. Así que creo que habría que acudir a esa ley. No sería una facultad del intendente designar a quien considere para que haga de mediador en un conflicto. Entonces, creo que atento a la naturaleza de los conflictos, atento a que ya existe por ordenanza una oficina para tal fin y atento a que no es competencia del ejecutivo designar a los profesionales, creo que el rechazo viene un poco a ser sustentado por todo esto que mencioné anteriormente. Quizás se podría trabajar en otras cuestiones, porque entiendo que la naturaleza del proyecto tiene que ver con lograr que en la práctica se lleve a cabo como lo considera la oposición, que ahora no es suficiente. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Palomino tiene la palabra.

Cjal. Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, la verdad es que el espíritu del proyecto es meramente positivo. Si bien existe esa ordenanza y del tema de mediación y demás, lo cierto es que nos está llevando adelante como corresponde. Hemos visto el reclamo de muchos vecinos respecto a resoluciones de conflictos simples y creo que lo que viene este proyecto de resolución viene a sugerir al departamento ejecutivo la creación, pero sugiere, en realidad se plantea como una manera flexible de ver de qué manera se atiende esta situación y esta problemática. Eso es lo que vinimos a aportar desde este bloque. Si bien se habla en la argumentación de los hechos de violencia que han acontecido, el enfrentamiento con armas y demás, en realidad en este proyecto lo que se argumenta, eso es como al extremo al cual no se quiere llegar y que me parece que la falencia está en que no se está trabajando en la prevención para que esos conflictos no lleguen a ese extremo de violencia extrema, ¿no? De expresiones y violencias riesgosas. A eso se refería este proyecto. La verdad es que yo lamento porque estuvo en comisión, entonces en un trabajo de comisión se podría haber aggiornato, se podría haber solicitado o agregado en un artículo que se cumpliera o haber traído esa ordenanza existente, en una voluntad de trabajo de comisión, lo podríamos haber hecho tranquilamente y para eso fue el trabajo de comisiones. Nosotros desde este bloque lo vamos a sostener al proyecto de resolución. Más allá que el oficialismo haga uso como siempre hace la mayoría y termine decidiendo siempre lo que quiere. Nosotros lo vamos a sostener porque además es una sugerencia al departamento ejecutivo, ni siquiera es una imposición porque además el proyecto dice y argumenta que nosotros tenemos en claro que como Concejo Deliberante no podemos obligar al intendente a crear una dependencia, sí a sugerirle que lo haga, ¿sí? O que le busque la vuelta al problema, a la situación, a que trate de resolverla. Tal vez esta sugerencia que trajimos en este momento, que es lo de la oficina de mediación, es una alerta para decirle al señor intendente que las problemáticas a nivel social se le han ido de las manos y que todos los organismos que tiene trabajando sobre estas problemáticas no lo están haciendo de la manera que lo tienen que hacer. El abordaje se les desvirtuó. No están trabajando de una manera organizada y coordinada. Y esto todo el tiempo te lo dice la gente. La gente termina boyando de oficina en oficina y no recibe la solución que tiene que recibir. Y me parece que el llamarse a la reflexión es hacer una autocrítica, como lo dijo la concejal que me antecedió la palabra, me parece sumamente importante cuando dijo que tal vez no se están haciendo las cosas como se tienen que hacer y en eso vamos a coincidir, pero sí si ustedes quieren tomar este proyecto como una alerta

y como una sugerencia y como una proposición y que el intendente entienda que hay una situación que se le está yendo las manos, tómelo. porque es una situación que está pasando. Realmente hay que trabajar más en prevención porque después es demasiado tarde. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Concejal Rodríguez.

Cjal. Rodríguez: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a sostener el rechazo del proyecto, no porque hagamos uso de la mayoría, sino porque somos criteriosos y no vamos a sugerir que se hagan cosas que ya existen, ni vamos a sugerir cosas que no tiene competencia de hacer el ejecutivo y tiene que ver con eso el rechazo. Y me parece que hay una chicana innecesaria. Le recuerdo a la concejal que las mayorías no las decidimos nosotros sino la gente que nos elige. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Alomar.

Cjal. Alomar: Gracias. Gracias, señor presidente. Bueno, simplemente para argumentar que nosotros vamos a acompañar a favor de este expediente, lamentablemente por causa que muchos conocen y le hablo en lo particular a usted, señor presidente, hace más de 10 años que estas situaciones suceden, lo tuvimos que vivir en persona nosotros en alguna oportunidad, de los reclamos de la vecindad, de que si tuviéramos alguien en intermedio para conducir los hechos que suceden y siguen sucediendo, porque me sigue pasando no a mí en lo personal, sino vecinos que yo tengo hoy en día, que también son proclives a consecuencias de hechos que se dirimen de una manera que de acuerdo a quién lo demanda recibe la respuesta y realmente necesitamos tener como vecindad un equilibrio en la respuesta a los reclamos de la vecindad y realmente que sean fundados, no infundados. Lo que está pasando es que hay un desequilibrio del reclamo de acuerdo a quien lo demanda. Entonces, alguien debe tener la ecuanimidad del caso y creo que esta situación ya es vieja, por eso estamos acompañando la situación. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Concejal Palomino.

Cjal. Palomino: Otra sugerencia, si me permiten, señor presidente, si esta oficina de mediación funciona, utilicen el presupuesto que tienen en prensa y comunicación y hagan una linda promoción respecto de cómo funciona la oficina de mediación y los temas que atiende y tal vez eso tal vez les dé más resultado. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si no hay más uso de la palabra, voy a someter entonces a votación el expediente. En este sentido, someto a votación el dictamen de la comisión, que es aconsejando el rechazo del mismo. Quienes estén por el rechazo, sírvanse levantar su mano.

Ocho votos (bloque UXP.PJ)

Sr. Presidente: Quienes estén por la aprobación del expediente, sírvanse levantar su mano.

Ocho votos (bloques JUNTOS UCR-CC y LLA).

Sr. Presidente: Haciendo uso del doble voto de la presidencia, voto por su rechazo.

Resulta Rechazado en Mayoría.

Sr. Presidente: Con ello finalizamos el tratamiento del orden del día, por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, voy a invitar al concejal Hernán Mansilla arriar la bandera.

Sin más consideraciones el Concejal Mansilla procede a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 16.27.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD

FRANCO E. CANEPARE
Presidente HCD